

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año IV — I LEGISLATURA — 2 Noviembre 1985 — Número 18 A Página 1556

Presidencia:

EXCMO. SR. D. GUILLERMO GOMEZ MARTINEZ-CONDE

SESION PLENARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1985

SESION PLENARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,
CELEBRADA EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1985.

ORDEN DEL DIA

- 1 - Información del Presidente del Consejo de Gobierno sobre el nombramiento del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio.
- 2 - Debate y votación de la enmienda de totalidad al proyecto de ley sobre protección y modernización de la empresa familiar agraria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 39, de 15-10-85).
- 3 - Debate y votación respecto de la toma en consideración de la proposición de ley reguladora para la elaboración del Plan de cooperación de obras y servicios de competencia municipal para 1986 en Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (BOA n.º 32, de 5-7-85).
- 4 - Interpelación relativa a criterios generales según los cuales se estima la aplicación en Cantabria de los beneficios derivados de su calificación por el Gobierno Central como zona de preferente localización agroalimentaria, presentada por D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 36, de 21-9-85).
- 5 - Debate y votación de la proposición no de ley relativa a construcción de una red de tanques fríos para mejorar el proceso de recogida de leche en Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 30, de 10-6-85).

- 6 - Debate y votación de la proposición no de ley relativa a adopción de medidas económicas para paliar la crisis de la industria pesquera de bajura, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (BOA n.º 35, de 9-9-85).
- 7 - Debate y votación de la proposición no de ley solicitando el cese del Director General del Ente Público Radiotelevisión Española, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOA n.º 38, de 5-10-85).
- 8 - Pregunta número 156, relativa a concentración parcelaria de Parbayón, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto. (BOA n.º 34, de 1-8-85).
- 9 - Pregunta número 170, relativa a subvención concedida al Ayuntamiento de Valdeprado del Río, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto. (BOA n.º 36, de 21-9-85).
- 10- Pregunta número 171, relativa a indemnizaciones por daños sufridos en fincas, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto. (BOA n.º 36, de 21-9-85).
- 11- Pregunta número 176, relativa a señalización de recursos turísticos, presentada por D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 38, de 5-10-85).
- 12- Pregunta número 177, relativa a ausencia de la empresa Cantur S.A., en la Feria Internacional de Castilla-León, presentada por D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 38, de 5-10-85).
- 13- Pregunta número 178, relativa a acceso a instalaciones deportivas en el término municipal de Solórzano, presentada por D. Esteban Solana Lavín, del Grupo Parlamentario Mixto. (BOA n.º 38, de 5-10-85).
- 14- Pregunta número 181, relativa a paralización de las obras de abastecimiento de agua a Rasines, presentada por Doña Rosa Inés García Ortíz, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 39, de 15-10-85).

(Comienza la sesión a las diez horas quince minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se inicia la sesión.

Señor Secretario, nos lee el primer punto del orden del día, por favor.

EL SR. BEDOYA ARROYO: "Información del Presidente del Consejo de Gobierno sobre el nombramiento del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Excmo. Sr. Presidente del Gobierno.

EL EXCMO. SR. D. ANGEL DIAZ DE ENTRESOTOS MIER: Señor Presidente, Señorías:

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 168, apartado 2, del Reglamento de la Cámara, paso a informar una información ya comunicada y que todo el mundo posee, pero que, en definitiva, es un trámite reglamentario.

Don Fernando Rodríguez y Rodríguez Acuña ha sido designado Consejero, para sustituir a D. Serafín Fernández Escalante. Se publicó el pertinente Decreto y tomó posesión. Por tanto, está cubierto el cargo de Consejero de Economía, Hacienda y Comercio.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Presidente.

¿Si alguno de los Grupos desea hacer alguna intervención?. Señor Linares, tiene la palabra.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente. Señores Diputados:

De acuerdo con el artículo 168.2 del Reglamento de la Cámara, se nos permite a los Grupos Parlamentarios fijar posición con respecto a esta comunicación oral que el Presidente del Consejo del Gobierno se ve obligado a manifestar ante esta Cámara. En nombre de los independientes del Grupo Parlamentario Mixto, quiero hacer tres o cuatro observaciones a este respecto.

La primera de estas observaciones es recordar a sus Señorías, y en primer lugar al señor Presidente del Consejo de Gobierno, que si bien puede hacer, como efectivamente ha hecho, una mera comunicación oral de la que a su vez obligatoriamente tiene que hacer por escrito, no es menos cierto que son obligatorias las dos. Y cuando las dos son obligatorias y nos permite a los Grupos Parlamentarios fijar una posición al respecto, quiere decir que el tema es de suma importancia, que se está aquí dando cumplimiento al artículo 16.3 del Estatuto de Autonomía de Cantabria, donde se dice que "el Presidente del Gobierno de Cantabria es responsable políticamente ante la Asamblea Regional de Cantabria". Y que, por tanto, esta ocasión es importante para que cada Grupo Parlamentario político manifieste sus discrepancias o sus puntos de vista con respecto a este tema.

La segunda observación es que los Diputados independientes del Grupo Mixto pensamos que este nombramiento no resuelve los problemas del Gobierno cántabro. Es decir, que nosotros ya mostramos, y volvemos a mostrar hoy, nuestra discrepancia con el señor Presidente del Consejo de Gobierno al no estar de acuerdo con la versión dada sobre la dimisión de un Consejero y el nombramiento de otro. Desgraciadamente, no es solo esto. Por supuesto que al final todo se resuelve con dos Decretos, uno de cese y otro de nombramiento, pero los Decretos lo mismo que tienen diversa sigla y diverso número, tienen también diverso color, diversas exposiciones de motivos y, sobre todo, la más elemental carga política que los genera. A nosotros nos parece que la dimisión del señor Fernández Escalante nunca tuvo que resolverse con un solo cese. Del hecho de que solo él presentase la dimisión, no debe colegirse que solo su sustitución sea la que deba plantearse. Se puede plantear, efectivamente, solo su sustitución, como la medida tomada por el señor Presidente del Consejo de Gobierno, pero obviamente se pueden, se podrían, y nosotros creemos que se deberían haberse tomado otras. Dicho brevemente, creemos que la simple sustitución del Consejero de Economía y Hacienda no vuelva a la normalidad al Gobierno de Cantabria. El Gobierno de Cantabria tiene otros desgastes, de los que la dimisión del señor Fernández Escalante si no fué un síntoma -que, a mi

juicio, lo fué-, sí al menos tenía que haberse aprovechado su dimisión para mejor recomponer lo que desgraciadamente no tardará mucho en volver a hacer aguas. Dicho gráficamente, no se puede hacer un buen repaso, donde es preciso echar un buen remiendo.

La tercera observación. Por supuesto que deseamos al nuevo Consejero todo tipo de éxitos y de venturas, entre otras cosas, porque de su gestión nos beneficiaremos o nos perjudicaremos todos los cántabros. No nos hace mucha gracia que no sea cántabro, aunque de este tema abundan los agravios, pero nos haría muchísima menos que sus seis hijos fuesen tan inteligentes que se viese usted obligado a meterlos en esta administración autónoma, donde tanto abundan los hijos de padres con buena silla. Nos gustaría poder decirle al nuevo señor Consejero aquella frase que, en la tragedia de Julio César, Bruto le recuerda a Cassio, "me alegraría recibir lecciones de hombres experimentados". Ha dicho su Señoría, el nuevo Consejero, en diversas declaraciones, que conoce la economía cántabra y que la cornisa es rentable, pero ha llegado su Señoría en una sequía sin precedentes. ¿Será esto símbolo de la desolación política cántabra?. ¿El actual abrasamiento de nuestro mayor patrimonio (lo verde, lo húmedo, lo siempre vivo) serán un fiel reflejo de la hartura de nuestro pueblo?. ¿Será posible que hasta la propia naturaleza se esté haciendo eco, esté protestando por la poca eficacia de esta autonomía cántabra, espantosamente lenta en todo lo que no sea un lucro personal?. Los éxitos y venturas que deseamos al nuevo Consejero, permítanos que se lo encuadremos en un marco político, en el marco político de la Coalición Popular. Por favor, no meta más confusión usted donde ya es bastante una Coalición a tres bandas. Usted puede tener simpatías hasta por Santiago Carrillo, pero, por favor, no nos venga diciendo que es usted "centro-centro" o "centro-izquierda". Usted es un miembro más de un Gobierno netamente de derechas y tiene usted dentro del pensamiento conservador español figuras tan útiles para actuar en Cantabria como, por ejemplo, Jovellanos, de quien me va a permitir le recuerde esta importante cita, tomada del informe que él hizo en defensa de la Ley Agraria, y que coincide plenamente con los principios constitucionales y del Estatuto Autónomo cántabro y que es todo un programa de actuación. Dice Jovellanos: "Si las leyes para favorecer la Agricultura deben reducirse a proteger el interés particular de sus agentes y si el único medio de proteger este interés es remover los estorbos que se oponen a la tendencia y movimiento natural de su acción, nada puede ser tan importante como indagar cuales sean estos estorbos y fijar su conocimiento".

Por último, una cuarta y última observación. Uno de los estorbos en esta buena marcha y en esta Administración autónoma está en retrasar irracionalmente los pagos. Permítame que le hable de unos, a quienes apenas nadie defiende, los de asilos, residencias y guarderías. ¿Tan difícil es que estos pagos de carácter obligatorio reciban el mismo tratamiento que los de carácter preferente y se paguen con un mismo rigor y puntualidad que los de las nóminas de personal?.

Señor Presidente del Consejo de Gobierno, señor Consejero de Economía y Hacienda, Señorías, estas son las observaciones que los independientes del Grupo Mixto creemos más oportuno hacer en este nombramiento del señor Consejero de Economía. Esperemos que, al igual que los plátanos que llegan a nuestro puerto, este Consejero adquiera en Cantabria un buen color y sazón.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Los Regionalistas, en primer lugar, lamentamos profundamente el que el Presidente del Consejo de Gobierno de Cantabria no haya sido capaz de encontrar en nuestra región a ningún cántabro capaz de ilusionarse con la tarea de ser Consejero de Economía y Hacienda. Quiero advertir que para el Partido Regionalista de Cantabria, cántabro es cualquier ciudadano que nace o que vive en Cantabria. Pues bien, ni entre los nacidos ni siquiera entre los que aquí viven, ha sido capaz el Consejo de Gobierno, o el Presidente, de encontrar a nadie y esto lo lamentamos profundamente.

A la vista del curriculum que la prensa, los medios de comunicación nos dan del nuevo Consejero, hay que pensar que se trata de una persona ciertamente excepcional, puesto que en una breve reseña del Diario Montañés nos encontramos con que es un hombre experto regional en el Fondo de Compensación Interterritorial, que ha redactado parte de la Ley Hipotecaria, de los arrendamientos, de trabajos del gasto de la autonomía madrileña, que ha

sido asesor del Banco de América, primer Banco del mundo, dice entre paréntesis el periódico, y para serlo de todo, también de uno muy pequeño, el Banco de Extremadura, Explosivos Riotinto, asesor de Ministerios, como el de Economía y Justicia, cuatro libros, catedrático, etc. etc.

Evidentemente, si todo esto es cierto y se pone al servicio de nuestra región, lo que deseamos, el señor Presidente del Consejo de Gobierno de Cantabria no ha fichado para esta región a un canario, sino que ha fichado a un auténtico mirlo blanco.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Grupo Socialista, si lo desea. El señor González Bedoya tiene la palabra.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Señor Presidente, Señorías:

Señor Consejero de Economía, Hacienda y Comercio: En primer lugar, el Grupo Parlamentario Socialista quiere darle la enhorabuena a su Señoría por su nombramiento para esta importante responsabilidad en la Diputación Regional de Cantabria. Le deseamos toda clase de aciertos. Esta enhorabuena queremos que sepa su Señoría que es una enhorabuena, como en anteriores casos de nombramientos de Consejeros, absolutamente sincera. Diré a su Señoría que nadie como nosotros desea que su gestión, su responsabilidad en esta Diputación sea llevada a cabo con eficacia, porque de esa eficacia, que, sin duda ninguna, le reportará a su Señoría prestigio y felicidad en nuestra tierra, se derivará también prestigio y felicidad para la región. Por tanto, créanos. Cuando el Grupo Parlamentario Socialista le dá la enhorabuena, lo hace muy sinceramente. Que sea su Señoría feliz en esta tierra, porque, como digo, lo será en beneficio de la región.

La Consejería que su Señoría tiene la responsabilidad ahora de gestionar, es una Consejería que, como sin duda sabe, ha realizado en los últimos tiempos actuaciones, digamos, poco claras o, incluso, irresponsables, perjudiciales, en todo caso, para la economía de Cantabria. Le deseamos fuerza y conocimientos técnicos para mejorar esa gestión y para evitar en lo sucesivo esos hechos y para llevar adelante la economía regional con rigor, con responsabilidad y con eficacia. Tenga la seguridad que si así lo hace, el

Grupo Parlamentario Socialista le apoyará y le aplaudirá. Y que si en esa intención de rigor, eficacia y responsabilidad encontrase su Señoría, como encontró en ocasiones su antecesor, alguna dificultad, alguna zancadilla de algún compañero de Gobierno, el Grupo Parlamentario Socialista también le apoyará a su Señoría. El hecho de que su Señoría acceda a su cargo después de 30 días de crisis, le indicarán, sin duda, que el momento no es bueno para esta autonomía de Cantabria, para el desenvolvimiento del Gobierno Regional. Pero, insisto, eso no debe llevarle a su ánimo ninguna sombra, porque, insisto, las cosas tienen remedio y lo único que se necesita es fuerza, responsabilidad y capacidad técnica para solucionarla.

No hará mi Grupo ninguna objeción de procedencia geográfica, no es ese el problema, créanos. Quizá, todo lo contrario, el hecho de que su Señoría venga de otras tierras y de otros procedimientos de trabajo, sea un bien para esta región y, en todo caso, si su Señoría se equivoca, al menos serán equivocaciones de importación. Estoy seguro que no será ese el caso. Estoy convencido, más bien, de todo lo contrario, que su Señoría viene a Cantabria dispuesto a trabajar, a poner sobre la mesa sus conocimientos técnicos y, como digo, contará para eso con el apoyo de mi Grupo Parlamentario. Enhorabuena, por tanto, con toda sinceridad.

Termino, no sin antes, Señorías, señor Consejero, señor Presidente del Consejo de Gobierno de Cantabria, mostrarle, sin embargo, la preocupación de mi Grupo Parlamentario por la lentitud y las dificultades con que su Señoría ha resuelto esta crisis, y eso que he leído estos días que en su Consejo de Gobierno hay Consejeros que tienen hijas que podrían ser ministros y que, incluso, saben francés. Realmente ese es un hecho que está ahí. Las dificultades para solucionar la crisis han sido excepcionales, preocupantes. Esperamos, de todas maneras, que el nombramiento del señor Consejero de Economía y Hacienda le permita la oportunidad de solucionar los muchos problemas que parece que tiene este Gobierno, fundamentalmente en sus actuaciones económicas y administrativas. Esperamos que eso se lo permitan sus Señorías, señor Presidente del Consejo de Gobierno.

En las próximas semanas, en los próximos días, incluso, de acuerdo con el mandato estatutario, tendremos oportunidad de realizar aquí un debate del estado de la región y será el momento de hacer un repaso de qué es lo que pasa en la región de Cantabria, cuáles son los problemas auténticos que nos tienen,

de alguna forma, agarrotados en el desenvolvimiento autonómico, en el desenvolvimiento económico de la región, en el desenvolvimiento, qué duda cabe, político. Las cuestiones económicas y administrativas son fundamentalmente políticas y, por tanto, creo que no es este el momento de iniciar ese debate. Simplemente anunciar que la preocupación de mi Grupo Parlamentario es mucha. La solución de esta crisis la agrava y que, por tanto, nos remitimos a ese momento procedimental del debate de la región para profundizar en esas cuestiones.

Por tanto, simplemente nuestra preocupación por la lentitud en la solución de esta crisis. Nuevamente la enhorabuena al Consejero. Y decirle, señor Presidente, que ese nombramiento, sobre el que, como he dicho, no oponemos ninguna objeción de procedencia geográfica, sea un nombramiento que le permita a su Señoría un despegue en la acción económica, administrativa y política de este Gobierno, porque, créanme, los cántabros, mi Grupo Parlamentario en su nombre, lo estamos necesitando y, desde luego, lo estamos deseando.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Calzada tiene la palabra.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Señor Presidente, Señorías:

Salgo a intervenir en nombre del Grupo Popular y salgo lamentando tener que comenzar esta intervención leyendo el artículo 14 de la Constitución, que es la ley de leyes, la ley que nos hemos dado todos los españoles para la convivencia y la ley que rige, por encima de cualquier otra consideración, con fundamentos de Estado, la organización política y la organización en todos los aspectos del Estado español. Dice el artículo 14: "Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social". Yo lamento, y lamento profundamente, que en contra de lo que también se expone en el preámbulo del Estatuto de Autonomía de Cantabria, en su apartado segundo, se hayan vertido aquí ciertos conceptos, que parece que llevan en sí discriminación por razones de nacimiento.

Señorías, cuando estamos tratando de resolver los problemas económicos de una región, que afectan a todos los ciudadanos que residen en la misma, sea cualquiera su ideología o su manera de pensar, me parece ciertamente desafortunado que empecemos descalificando a personas que por su capacitación técnica, por su preparación profesional, por sus actuaciones bien acreditadas en el transcurso de esa vida profesional, han sido captadas para el servicio de la comunidad cántabra para desempeñar el puesto, yo diría, de máxima responsabilidad que hoy existe en el Ejecutivo, como es natural, después del Presidente de Gobierno, en lo que toca al problema acuciante que representa para nuestra autonomía la nueva situación de la incidencia que va a tener en el aspecto económico la entrada en el Mercado Común y de la incidencia que viene sufriendo en cierto aspecto el desarrollo de todas nuestras actividades que, como es natural, tienen como motor el factor económico, y como motor muy importante.

Por ello, yo tengo que decir que el Grupo Popular está dispuesto, como es natural, a prestar todo su apoyo al nuevo Consejero, a acogerle como un hombre de pro que viene a trabajar en defensa de los intereses de la región y, desde luego, a acogerle como un hombre que exprese la opinión que exprese en una Coalición, que es un arco muy amplio y en el que se pueden tener diversos matices ideológicos, a acogerle como un hombre, digo, que viene a interpretar el programa político y electoral de esa Coalición en su faceta económica, pero no como una parte sectorial y no con un sentido exclusivamente partidista, sino con un sentido, yo diría, de universalidad en cuanto toca a la región de Cantabria.

Señor Consejero, tenga usted la seguridad de que los cántabros de esta región tienen muchas esperanzas puestas en su gestión y que nosotros, al igual que ha dicho aquí algún otro portavoz anteriormente, estamos dispuestos a prestarle toda nuestra ayuda y colaboración.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Señor Presidente del Gobierno.

EL EXCMO. SR. D. ANGEL DIAZ DE ENTRESOTOS MIER: Señor Presidente:

El precepto reglamentario me permite esta intervención. Bueno, yo tengo que manifestar, con todo afecto, porque creo que si hay algo que he tratado hasta este momento y forma parte de mi manera de ser, creo que no soy, Señoría, ni en las disposiciones ni en la manera de ser, un hombre conflictivo. Soy, más bien, estoy hecho de una determinada pasta, que me permite, bueno, ver las cosas con calma, ver las cosas en toda su dimensión. Y el apasionamiento en mí existe, como en todos, pero prima sobre ello la reflexión, que creo que es lo importante.

Por lo tanto, yo tengo que decir, señor portavoz del Grupo Parlamentario Mixto independiente, que he escuchado con sumo cuidado sus manifestaciones, cómo no, tiene usted siempre mi máxima atención, en donde ha dado nada más que unas opiniones estrictamente muy personales y, por lo tanto, queda ahí metido, dentro del cajón de las opiniones.

Permítame decirle que hay una cosa que, sin embargo, sí me interesa destacar, y es que el nuevo Consejero, por supuesto, si está en el Gobierno de Cantabria es porque su ideología política le dá derecho a estar en el Gobierno de Cantabria. Por supuesto, yo no iba a traer un Consejero que no estuviera dentro de la línea de la Coalición Popular. Por lo tanto, el que unas declaraciones hechas a la prensa se traten de sacar de su contexto, bueno, pues creo que no es bueno, creo que no viene a cuento y que, por lo tanto, forman parte de la anécdota. Pero también sí es cierto que hay situaciones anecdóticas que, bueno, después suelen adquirir carta de permanencia en la naturaleza. A mí, realmente, esto me resulta indiferente, puesto que sé cual es el criterio político del nuevo Consejero.

También tengo que decir que, evidentemente, el hecho de que el Consejero no sea de Cantabria, aparte de, efectivamente, la manifestación que ha hecho el señor Vicepresidente respecto de un artículo de la Constitución, que es claro y terminante, señores, no vayamos a caer en algo que podría tener connotaciones, la palabra me parece fuerte, pero voy a decirla, a mí no me gustaría que estuviéramos ante una situación que tuviera connotaciones de racismo. Por lo tanto, yo puedo asegurar que cuando se ha nombrado al Consejero, se ha buscado precisamente lo que ha destacado el señor Revilla de una manera muy clara y muy terminante, su curriculum, su capacidad de gestión, su capacidad de trabajo. Y, créanme, el señor Consejero está perfectamente impuesto de los temas económicos que en este momento interesan a Cantabria.

El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista ha expresado una bienvenida y después ha expresado otras cosas. Bueno, pues yo en este tema tengo que decir que ese viejo refrán, el de las habas, ya lo sabe su Señoría, en unos sitios y en otros a calderadas. Bien, créanme que hace muy poco tiempo hemos vivido una crisis del Gobierno de la nación, y créanme sus Señorías, puesto que es algo de dominio público, que D. Felipe González no resolvió su crisis en 24 horas, ni en 48, ni en 72, ni en 120. Por lo tanto, no veamos, como vulgarmente se dice, la paja en el ojo ajeno y no contemplemos la viga, y, como es natural, su Señoría no tenía que resolver esa crisis. Pero crisis a crisis, a mí no me queda más remedio que significable el dato a los efectos estrictamente comparativos.

Verá, y también sin ningún ánimo de polémica, sino simplemente para que quede constancia, su Señoría está especialmente preocupado por los problemas económicos de Cantabria. Cómo no, todos estamos absolutamente preocupados por los problemas económicos de Cantabria. Pero también en Cantabria nos preocupan los problemas económicos a nivel nacional y, claro, tendremos ocasión de hablar, su Señoría lo ha dicho, dentro de poco. Pero yo en este momento me estoy acordando de Rumasa y, ¡Dios mío!, me pregunto cómo es posible que se pueda negar una investigación sobre la gestión de Rumasa. Esto es puramente anecdótico.

Termino de una manera clara y terminante. Créanme, Señorías, que todos, absolutamente todos, tenemos un objetivo común, que es la grandeza de Cantabria. Si la grandeza de Cantabria, desde luego, en este hemisferio no es patrimonio de los que, volviéndome, están a mi derecha, por aquello de que si me estoy de esta manera tengo que decir a mi izquierda, la grandeza de Cantabria creo que radica en el interés, en nuestro espíritu y en nuestro deseo. Por lo tanto, Señorías, Cantabria la tenemos que hacer todos y entre todos la haremos.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Secretario, se pasa al siguiente punto del orden del día.

EL SR. BEDOYA ARROYO: "Debate y votación de la enmienda de totalidad al proyecto de ley sobre protección y modernización de la empresa familiar agraria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra D. Luis... Perdón, señor Diputado, antes el Consejero va a hacer presentación del proyecto de ley.

Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Por cortesía, nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): No, por cortesía no, porque tiene usted derecho, señor Consejero.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente. Señorías. Al someter a la Cámara el proyecto de ley que hoy presentamos, el proyecto de ley que lleva por título "Protección y modernización de la empresa familiar agraria" quiero hacer una muy breve exposición como introducción a su debate para de alguna manera justificar, aunque sea a grandes rasgos, las razones y los motivos que nos han empujado a plantearla. De forma muy resumida, como ya he dicho, son entre otros los siguientes.

En primer lugar el aspecto eminentemente familiar de nuestras empresas agrarias, calificación que corresponde casi al 100% de las mismas, de las que tenemos, lo que justifica una norma legal en su apoyo.

Otro aspecto que resalta es el gran porcentaje que representan en nuestra comunidad las explotaciones a tiempo parcial en el conjunto agrario de la región.

También es preciso contemplar y valorar el nivel de edad de la población agrícola, que lógicamente debe orientarnos en determinadas direcciones a la hora de tomar decisiones.

Hay que tener en cuenta, por otro lado, la necesidad cada día más acuciante de introducir técnicas modernas de explotación y manejo en el conjunto de las empresas agrarias, sean del tipo que sean.

Y dentro de esta afirmación no podemos olvidar la puesta en marcha de sistemas de contabilidad, aunque sean muy simplificados, así como el desarrollo de técnicas de gestión, que a todas luces son necesarios para poder competir en el campo agrícola y ganadero en el futuro inmediato y en un marco más amplio de actuación en el que pronto nos vamos a encontrar.

El proyecto de ley que les presentamos atiende a resolver los aspectos antes referidos y algunos otros que figuran en la exposición de motivos de este documento, del proyecto de ley, que la brevedad que he prometido me impide comentar más ampliamente, pero que a buen seguro tendrán cabida a lo largo del debate.

De ahí, Señorías, en nuestra opinión y entre otras razones la oportunidad y pensamos que la necesidad de contar en Cantabria con una ley como la que les ofrecemos en este momento.

Muchas gracias, Señorías. Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero. El Grupo Socialista, el Diputado Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados. En nombre del Grupo Parlamentario Socialista voy a defender la enmienda de totalidad, presentada por mi Grupo al proyecto de ley sobre protección y modernización de la empresa familiar agraria, enmienda de totalidad que tiene como destino el devolver el proyecto de ley al Consejo de Gobierno.

¿Cuáles son las razones que han llevado a mi Grupo a presentar esta enmienda?. En primer lugar, entendemos que el proyecto de ley remitido a la Asamblea no aporta ningún elemento nuevo a las características del sector agropecuario en Cantabria, según hemos afirmado en la exposición de motivos de la enmienda que hemos presentado.

Por otra parte, es a todas luces evidente que el proyecto de ley que se nos propone está inspirado en la ley 24 de mayo de 1985 de la Generalitat de Cataluña sobre modernización de la empresa familiar agraria.

En la exposición de motivos de la ley que se nos presenta a debate existe una alusión al artículo 130.1 de la Constitución, así como al artículo 39 del Tratado de Roma que instituye la Comunidad Económica Europea que establece que los poderes públicos deberán modernizar los distintos sectores de la economía, en particular los sectores agrícolas y pecuarios.

Para estos objetivos, a nuestro juicio, no es posible alcanzarlos con una nueva regulación legal que no añade absolutamente nada nuevo a la legislación en vigor y concretamente me estoy refiriendo a la ley de 24 de diciembre de 1981 sobre Estatuto de la explotación familiar agraria y los agricultores jóvenes, ley de competencias total.

A juicio de mi Grupo Parlamentario lo que deberíamos de estar discutiendo debieran ser planes concretos de actuación en nuestra región sobre todo en el sector agropecuario. Yo recuerdo que cuando debatimos el proyecto de ley de presupuesto de 1985 en el mes de marzo-abril de este año en los datos dados a la Cámara en Comisión de Economía y Hacienda concretamente sobre el avance de liquidación de los presupuestos la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca tenía una consignación de 2.402 millones en el presupuesto de 1984 y en marzo de 1985, según los datos de la Consejería, solamente se habían invertido 890 millones, según datos de la Consejería de Economía y Hacienda en el avance liquidación de presupuestos de 1984.

A mi juicio, la ejecución de los presupuestos, el dar cuenta a la Cámara de cómo se han ejecutado esos presupuestos es la misión fundamental de la Consejería y no traer un proyecto de ley que, como hemos dicho, no trae absolutamente nada nuevo a la legislación vigente.

Pero además hay que observar otros aspectos de esta ley que nos preocupan más. A nuestro juicio esta ley puede presentar o presenta mejor dicho indicios de inconstitucionalidad en lo referente a la Disposición Final Primera en su inciso final en lo referido a las ayudas y beneficios de toda clase, fiscales o no, actualmente previstos en la ley 49/81 de 24 de diciembre o aquellas que pueden establecerse en el futuro en relación con las mencionadas empresas.

Es decir, que esta ley regional introduce determinado tipo de obligaciones para con el Estado, cosa que a nuestro juicio puede vulnerar algún artículo de la Constitución.

La razón que pone de manifiesto esta inconstitucionalidad puede resumirse en la idea de que una ley de la Comunidad Autónoma carece de toda aptitud para regular el ámbito y los efectos de una ley estatal.

Hay dos argumentos, uno de fondo y otro de forma, que avalan esta opinión. En primer lugar, la ley estatal establece en el artículo 2º los requisitos para poder calificar a una explotación familiar agraria como comprendido en el ámbito de aplicación de la ley que por lo tanto como susceptible de acogerse a las ayudas y beneficios generales que establece el capítulo 6º de la ley, artículo 56-57, y normas concordantes incluido el Real Decreto 419 del 85.

Estos requisitos son: en primer lugar, que el titular desarrolle la actividad empresarial agraria como principal, asumiendo directamente el riesgo inherente a la misma; en segundo lugar, que los trabajos de la explotación sean realizados personalmente por el titular y su familia, sin la que la aportación de la mano de obra salarial fija en su caso supere en el cómputo anual a la familiar en jornadas efectivas.

A diferencia de estas normas, el proyecto de ley presentado por el Consejo de Gobierno no reconoce entre los requisitos previstos en el artículo 4 que sean el titular y su familia quienes personalmente realicen los trabajos en la explotación. Y aquí se eleva concretamente el argumento contenido en contra de la constitucionalidad de la Disposición Final Primera del proyecto.

La ley, por otro lado, se orienta, la ley estatal me refiero, hacia el apoyo de unas explotaciones familiares basadas en el trabajo de sus propios componentes, mientras que el Consejo de Gobierno introduce una modificación importante en este tema.

Desde el punto de vista de la constitucionalidad el Tribunal Constitucional se ha ocupado a tenor del artículo 130.1 de la Constitución para señalar en su sentencia 1 de 1982 de 28 de enero que en este como en otros preceptos la Constitución fija una serie de objetivos de carácter económico cuya consecución exige la adopción de medidas de política económica aplicables con carácter general a todo el territorio español.

Esta exigencia de que el orden económico nacional sea uno en todo el ámbito del Estado es más importante en aquellos como el nuestro que tienen una

estructura interna no uniforme sino plural o compuesta desde el punto de vista de su organización territorial. Este es uno de los considerandos de la sentencia del Tribunal. La unicidad, dice el Tribunal Constitucional, del orden económico nacional es un presupuesto necesario para el reparto de competencias entre el Estado y las distintas Comunidades Autónomas en materia económica nos conduzca a resultados disfuncionales y desintegradores.

Con estas puntualizaciones el Tribunal viene a concretar el alcance que debe darse al argumento material que es puesto en contra de la constitucionalidad de la Disposición Final Primera.

En cuanto al aspecto formal en contra de la constitucionalidad de la Disposición mencionada solo es preciso decir que si el beneficio y ayudas generales establecidos en la ley estatal se pudiera extender a cualquier tipo de explotación familiar de una disposición autonómica creada aun siendo un tipo distinto al previsto por la norma estatal entonces se incumplirían los objetivos básicos de fomento propios de la acción planificadora del Estado.

Por último debo manifestar a Sus Señorías que la ley 9/1985 de 24 de mayo de la Generalitat de Cataluña en la que está inspirada esta ley cuya Disposición Final Primera tiene el mismo sentido que la presentada por el Consejo de Gobierno ha sido recurrido al Tribunal Constitucional por el Gobierno de la Nación, por lo cual de acuerdo con la legislación orgánica del Tribunal está en estos momentos expenso.

Por todas estas razones mi Grupo Parlamentario pide el voto a Sus Señorías para devolver el proyecto de ley al Consejo de Gobierno. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Sr. Consejero de Agricultura, Don Vicente de la Hera, tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente. Señorías. En la exposición de motivos del proyecto de ley de protección y modernización de la empresa familiar agraria se enumeran a grandes rasgos las principales razones por las que la Consejería estima totalmente necesaria la existencia de un marco legal que regule las acciones a emprender para la defensa de la explotación

familiar, la empresa familiar. También lo acabamos de hacer patente en la presentación, en la breve presentación del proyecto de ley de hace unos momentos.

El análisis pormenorizado de la situación actual del sector agrario, así como las medidas previstas para su mejora, sería muy largo y extenso de exponer, por lo que trataré de referirme a los aspectos más relacionados con la ley procurando asumir, extender o resumir al máximo los datos que les voy a ofrecer.

Como sin duda Sus Señorías conocen, la estructura productiva del sector agrario en Cantabria gira en torno a las 34.000 explotaciones, fundamentalmente orientadas a la producción de leche, la mayoría de ellas, unas 21.000, una parte importante dedicada a la producción de carne y el resto son pequeñas explotaciones agrícolas o forestales. No olvidemos Señorías la existencia de más de 7.500 explotaciones menores de una hectárea.

La evolución en el tiempo del número de estas explotaciones ha sido claramente regresivo con un descenso del 17% en los diez últimos años. Bien es cierto que muy últimamente esta evolución regresiva se ha frenado sensiblemente, entendemos que por motivos de la prolongada crisis económica que atravesamos en general el país y que impide a personas que se quieren marchar del campo encontrar un trabajo en otras actividades.

Nos encontramos por tanto con unas unidades pequeñas deficientemente estructuradas de bajo nivel tecnológico y cuyo trabajo descansa fundamentalmente en la familia.

Los datos recogidos de las ganaderías inscritas en el registro estructural de la producción lechera confirman estas aseveraciones. De este registro se desprende que empresas familiares simples son el 98,7%, nada más y nada menos. Empresas familiares asistidas el 0,4%. Empresas basadas en el trabajo asalariado el 0,7% y empresas de grupo el 0,2%.

De otra parte este número de agricultura a tiempo parcial es en nuestra región de gran importancia, como queda reflejado en los datos del censo agrario de 1982, de lo que se desprende que el 49% de los empresarios se dedican totalmente a la agricultura en nuestra región, pero en cambio el 51%

de ellos lo hacen con destino solo parcial. Si a esto añadimos que solamente el 21,9% de nuestras ganaderías tienen más de 9 vacas y que dentro de ellas sólo el 4,7% tienen más de 19 podemos vislumbrar la grave problemática estructural en que nos encontramos.

Es tradicional y de todos conocido las pocas facilidades del medio agrario a la introducción de innovaciones tecnológicas, la escasa tendencia a una actuación empresarial y la resistencia a facilitar el acceso a la gestión y dirección de las explotaciones a los jóvenes que trabajan en las mismas que, por lógica, son más abiertos a estas innovaciones.

El envejecimiento de nuestra población agraria es evidente. Menos de 34 años solamente los tienen el 6,2% de la población. De 35 a 54 lo son el 37,3%. De 55 a 65 años el 29,4%. Y de más de 65 el 27%. En resumen, quiere esto decir que casi el 57% de nuestros empresarios tienen más de 55 años, cifra ciertamente elevada.

El problema se complica con la costumbre de dividir la propiedad entre todos los herederos y aún cada una de las parcelas, lo que conduce a facilitar enormemente la pequeña dimensión de las propiedades. El elevado precio de la tierra y la descapitalización de las empresas impiden por lo general que el sucesor, el que se queda prácticamente en la finca, pueda recomponer y adquirir la propiedad de los cuarteros.

La situación para las explotaciones a tiempo parcial, hemos dicho que son el 51%, es más difícil todavía pues si hasta hace una década existía una amplia oferta de empleo en otros sectores, hoy es prácticamente nula o regresiva, ocupándose en ella una elevada proporción del paro encubierto. La pequeña dimensión de las mismas, la escasa o nula capitalización, la falta de un auténtico sentido cooperativo y el bajo nivel empresarial, impiden alcanzar niveles tecnológicos adecuados y consiguientemente competitivos.

Si la situación estructural es deficiente, los planteamientos se agudizan al analizar el nivel tecnológico de las empresas y la capacidad empresarial de nuestros ganaderos.

No voy a cansar a Sus Señorías con los datos de las explotaciones, de nuestras explotaciones, y su comparación con los de la Comunidad Económica

Europea respecto de condiciones higiénicas de los establos, equipamiento de red de frío, calidad de la leche, mejora genética del ganado, manejo y fertilización de praderas, reestructuración de explotaciones, etc.

Al resolver estos problemas, Señorías, vamos a dedicar todo nuestro esfuerzo en un intento de que al final del período transitorio que en el Tratado de adhesión a la Comunidad Económica Europea se nos ha fijado podamos estar o intentemos estar o intentemos ser competitivos con las explotaciones que forman este inmenso mercado al que vamos a integrarnos.

Un proceso ambicioso como este no puede realizarse de forma precipitada y sin método. Es necesario seguir una sistemática debidamente pensada y que precisa de sus correspondientes fases que resumiendo al máximo podemos cifrar en lo siguiente: primero, la elaboración del programa o de los programas de los planes y de los objetivos; en segundo lugar, el establecimiento del marco legal adecuado; en tercera posición, dotación de medios personales y materiales precisos; después la ejecución de los planes, como es natural, y su evaluación que es necesaria y cada día se hace más apremiante tener en cuenta esta situación.

La primera fase por nuestra parte ya está concebida y han sido expuestas las correspondientes instancias por lo que no nos vamos a detener en ella. Me refiero a los proyectos de reestructuración de los sectores lácteo, de ganado extensivo, y de actividades complementarias que la Consejería elaboró, trabajó, redactó a finales del año 84 y primeros meses del 85 y que han sido expuestos públicamente, son conocidos.

La segunda fase es la que en estos momentos nos ocupa con una ley importante, entendemos, dedicada como hemos visto anteriormente prácticamente al 99,3% de nuestras explotaciones. Los presupuestos serán el marco en el que se inscriban los medios necesarios para conseguir estos programas y de los que dependerá su posterior ejecución. Naturalmente, en los presupuestos he de adelantar que la Consejería tiene prevista la financiación para este proyecto de ley y se verán primeramente en Consejo de Gobierno y luego en esta Cámara. La evaluación es un proceso continuo que permite establecer las correcciones precisas en cada momento.

Si analizamos en profundidad cada uno de los capítulos de la ley, cosa que

no parece desprenderse de la enmienda, o del texto de la enmienda, veremos que en ella se abordan los problemas mencionados en el resumen que hemos hecho de la situación de partida.

Rápidamente les diré que el capítulo primero marca los grandes objetivos en los que supongo identificados a todas Sus Señorías, así lo entiendo. El capítulo segundo define claramente la empresa familiar agraria por cuyo esquema nos pronunciamos para mantener una opción social que proteja el empleo de agricultura, conserve el medio natural y salvaguarde nuestro paisaje, frente a otros modelos desde luego conocidos en el mundo con vastos espacios y pocos agricultores, modelos que creo que no van a nosotros y tampoco van a la Comunidad Económica Europea que claramente se ha proyectado por el modelo familiar y ello ya muy íntimamente.

El capítulo tercero ataca de lleno el problema de la mejora de las estructuras y la modernización de las empresas determinando las condiciones que debe reunir, así como detallando los planes de su vertiente técnica, económica y financiera. Y se completa este capítulo con un régimen de ayudas que es necesario, no solo de tipo económico sino también de asesoramiento y estímulo profesional.

No olvidamos tampoco el asociacionismo agrario que el artículo 13 concretamente del proyecto se refiere a él, por la necesidad que hay de agrupar explotaciones teniendo en cuenta la dispersión a que antes me he referido.

El capítulo cuarto aborda la incorporación de jóvenes a la empresa familiar agraria, el proceso que debe potenciarse como ya hemos visto al poner de manifiesto el envejecimiento de nuestra población agraria y que todos conocemos es muy elevado, yo diría que dramático en la zona de montaña, en nuestras áreas de montaña, que como saben y admitido por la propia ley de agricultura de montaña ocupa el 71% de nuestra superficie, de la superficie de Cantabria, con pueblos algunos de ellos o varios de ellos totalmente abandonados.

El capítulo quinto, complementario del anterior, regula los acuerdos de colaboración familiar que regirán las relaciones entres el colaborador y los miembros de la familia, el titular y su familia, recogiendo detalles dispersos

en la Legislación española. Bien es cierto que la figura del colaborador aparece claramente en la Ley 49/81 pero indudablemente hay una serie de aspectos que no contempla y que nosotros nos hemos decidido a ponerlos porque los consideramos necesarios.

El capítulo seis recoge, finalmente, las medidas destinadas a defender la integridad de la empresa familiar en sus elementos patrimoniales y básicos. No hablo del capítulo siete que hemos introducido que habla sobre infracciones.

Y diría, y termino, que todas estas consideraciones nos llevan a calificar este proyecto de ley no solo como bueno, sino que creemos que totalmente necesario para abordar la transformación de nuestro sector agrario en contra de la opinión que refleja la enmienda a la totalidad que estamos debatiendo.

Quisiera en dos palabras referirme a la exposición verbal que ha hecho el Sr. Diputado del Grupo Parlamentario Socialista en algunas razones que dice que no aporta nada nuevo y creo que se está viendo y se verá a lo largo del debate que sí. Que se inspira en la ley catalana; bueno, pues, Sr. Diputado, qué le voy a decir, hay una legislación del Estado, hay una serie de normativas a las cuales todos nos tenemos que acoger. Los catalanes han hecho su ley, nosotros hemos hecho la nuestra y en algunos aspectos naturalmente que coinciden, obligadamente tienen que coincidir.

Luego, pues para no extenderme, que los presupuestos del 84 que la Consejería no los invirtió, bueno, ya lo hemos discutido aquí, creo que en una intervención mía desde mi asiento, en el banco, expuse hace tiempo que no era el 39% lo que se había invertido en ese momento sino más del 90%, yo le diré ahora que el presupuesto del 84 la Consejería lo tiene totalmente comprometido y resuelto en la mayoría de los casos y que el del 85 en este momento tiene comprometido más del 90% del presupuesto y naturalmente resuelto aquellas obras que se han terminado. Luego no se preocupe por el presupuesto que podrá haber a final de año, no el presupuesto del 84, sino el del 85, dentro del año en que estamos quedará total y absolutamente resuelto por parte de la Consejería.

Y, finalmente, el tema de la inconstitucionalidad. Pues qué quiere que le diga, si por miedo a la inconstitucionalidad nos quedamos quietos pues no sacamos adelante ninguna norma. Yo sé que la ley catalana está impugnada,

nosotros estamos intentando ver con los jurídicos el tema de si hemos podido caer en alguna frase, en algún artículo, en alguna parte de la norma, no sé si habremos podido caer, esto es tan fino, tan difícil de poder demostrar. Cuando la ley salga adelante, si es que sale, pues veremos si la Administración Central decide impugnarla o no. Pero realmente yo creo que esto no nos debe de temer. Nuestra intención es clara de que no sea inconstitucional y pensamos que no lo es, pero repito que esto es muy difícil de decir de antemano. Lo cierto es que entiendo que el hecho de que podamos caer en una situación de este tipo, que no deseamos de ninguna manera, no nos puede impedir plantear una ley que la consideramos necesaria para la economía de Cantabria y para sus explotaciones familiares que son más del 90%.

Muchas gracias, Señorías. Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias, Sr. Consejero.

El Grupo Mixto si lo desea, tiene la palabra. El Sr. Don Esteban Solana tiene la palabra.

EL SR. SOLANA LAVIN: Sr. Presidente. Señorías. Esta ley creo que no añade nada nuevo a la legislación nacional vigente. Para los regionalistas lo que necesita el sector agrícola y ganadero de Cantabria es un estudio serio de la situación de sus necesidades y de la situación en que van a quedar los ganaderos a partir del momento en que entremos en el Mercado Común. Entonces pienso que es el momento en que habrá que pensar en leyes y habrá que, sobre todo, sobre todo, dotar a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de los presupuestos necesarios para que se puedan llevar a cabo todas esas labores, porque pienso que por muchos proyectos y muchas leyes que se pongan en marcha si no hay dinero malamente se podrá realizar.

Para las necesidades del estudio, el estudio de la situación real de Cantabria, sobre todo del sector ganadero, están, incluso hay entidades privadas que han convocado premios para que se haga ese estudio para saber cuál es la situación, porque yo preguntaría ¿cómo se encaja esta ley en la realidad de Cantabria? donde cada vez los presupuestos, vuelvo a repetir lo de antes, son menores en cuanto a dinero para ayudar a los ganaderos.

A mi me da la sensación de que esta ley lo que en el fondo lleva es suplir

con papeleo la carencia de dinero o la voluntad de proporcionar dinero a los ganaderos para resolver los problemas, porque claro se habla de que hay que modernizar las estructuras, de que hay que hacer muchas cosas, incluso se le echa la culpa bastantes veces al ganadero. Pero, señores, cómo un ganadero puede resolver los múltiples problemas que tiene si en un porcentaje alto no puede llevar ni a casa con el camión para que le suba el pienso en estos momentos, o incluso no puede subir el agua porque no tienen ni caminos. En muchos casos no tiene luz, cómo va a poner tanques de frío ó cómo va a modernizar la cuadra. Incluso en estos momentos de sequía tiene que subir el agua en cisternas y encima le están costando bastante dinero. Cómo va a hacer todo eso si las ayudas económicas en dinero en estos momentos en el que parece ser que se ha conseguido el no va más anda entre el 10 y el 11% el interés del dinero, cuando durante muchos años e incluso en estos momentos por Europa se están dando al 4% a 20 años. No hablemos de la concentración parcelaria por supuesto y de la formación de las cooperativas.

Por lo tanto, los regionalistas proponemos su devolución al Gobierno hasta que se haga un estudio serio de la situación en Cantabria y después a partir de ese estudio será el momento de realizar todos los estudios, o sea poner en ejecución todos los estudios convenientes. Y aquí ya, al final, quisiera recordar que tampoco el Gobierno de Cantabria ha informado con rigor del impacto de la entrada de España en el Mercado Común, a pesar de que los regionalistas lo hemos pedido muchas veces. Por lo tanto, yo diría que la ley debe de volverse al Gobierno y realizar todos los estudios convenientes. Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE(Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Solana.

También por el Grupo Mixto tiene la palabra el Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, Sr. Presidente. Sres. Diputados. Aunque en diversas ocasiones hemos manifestado nuestra conformidad con diversos proyectos de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, sin embargo en este momento, concretamente, con respecto a este proyecto de ley creemos importante resaltar que no se ve clara una programación de programas, una programación de actividades legislativas. Algo así ocurrió cuando la ley de montes, la ley, mejor dicho, de bosques o de árboles especiales y creemos que esto efectivamente no añade nada como han dicho los portavoces socialistas, y

vamos por tanto a apoyar esta enmienda a la totalidad en el sentido de entender que no aporta nada específico a la región de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Linares. El Grupo Socialista para fijar posiciones.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados. Agradecer en primer lugar al Sr. Consejero de Agricultura la lectura de datos que nos ha realizado sobre cuál es la estructura del sector en nuestra región. Creo que estos datos los conocemos la mayoría de los aquí presentes. Es relativamente fácil obtenerlos de cualquier manual, revistas, estudios, etc, etc.

Por otra parte, a continuación, nos ha leído los títulos de los capítulos del proyecto de ley que se trata de aprobar y naturalmente también lo habíamos leído. Al final lo que nos dice es que, en primer lugar, que es necesario el marco legal para modificar la estructura de la región. Y lo que yo he dicho es: ese marco legal existe. En segundo lugar, con el proyecto de ley que ustedes han elaborado aquí están tratando de modificar ese marco legal y ahí está la inconstitucionalidad. No se trata de tener miedo si o se trata de que no podemos ejercer una serie de competencias que no son nuestras, ni que desde el ámbito de una ley regional se puede modificar la ley estatal.

Antes, en la defensa a la enmienda a la totalidad, he puesto un ejemplo, el ejemplo que hacía referencia a las condiciones que han de tener lo que se llaman explotaciones familiar agraria, o empresa familiar agraria, en cuanto que sus titulares son los que personalmente han de llevar adelante la explotación.

Hay más ejemplos, hay el ejemplo para el acceso de agricultores jóvenes. En la ley estatal se establece que se pueden acoger a estos beneficios aquellos jóvenes menores de 35. En el proyecto de ley que ustedes nos remiten aquí dice: aquellos jóvenes menores de 40 años. Pero además en el proyecto de ley ustedes dicen en la Disposición Transitoria Primera que serán de aplicación a las empresas familiares agrarias reguladas en esta ley las ayudas y beneficios de toda clase, fiscales o no, actualmente previstas en la ley del Estado. Es decir, que ustedes están magnificando en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria una ley del Estado, en varios aspectos, y en eso se basa la inconstitucionalidad.

Por lo tanto, no es un problema de miedo, es un problema de que ustedes están aprobando un instrumento jurídico que saben que no sirve. Y de ahí es que el Grupo Socialista pida la devolución al Consejo de Gobierno de este proyecto de ley para la modificación en lo que fuere necesario.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Por el Grupo Popular, para fijar posiciones, el diputado señor Pajares Compostizo tiene la palabra.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Señor Presidente, Señorías:

Nosotros pensamos que la ley es plenamente constitucional y por eso la presentamos aquí. En cuanto a que es copia o no de la catalana, ya le ha contestado el señor Consejero. Decir que copiar no es malo, siempre que lo que se copie sea bueno. En el caso, concretamente, de la catalana, es una magnífica ley. No obstante, no es una auténtica copia tampoco, es meramente tomar datos importantes de esa ley.

Yo creo que la exposición que ha hecho el señor Consejero contestando al enmendante es más que suficiente y mi papel va a ser muy breve. No obstante, creo que es conveniente matizar una serie de cuestiones.

- En primer lugar, este proyecto de ley tiene como puntos esenciales el de proteger el tipo de empresa familiar en el que se basa la economía cántabra.
- En segundo lugar, desea modernizar la estructura productora actual para que alcance los niveles necesarios tecnológicos.
- Tercero. Facilitar la incorporación de jóvenes a la dirección de empresas agrarias y que disminuya el proceso de envejecimiento que actualmente padecemos en Cantabria.
- Cuarto. Establecer el correspondiente régimen de ayudas, fuerte régimen de ayudas, que pongan a disposición de los ganaderos los medios financieros necesarios para emprender el proceso de modernización.

Ya de por sí estos objetivos son ya suficientes para claramente precisar una legislación y por eso presentamos esa ley.

El Gobierno Regional ya ha establecido en el Plan de Desarrollo Regional una serie de medidas urgentes para el sector agropecuario -y en eso contestamos también al portavoz del Grupo Mixto, Regionalista-, con tres objetivos básicos:

- Primero. Modernizar el sector lechero, con vistas a la incorporación en el Mercado Común, que todos sabemos que será el más perjudicial de todos.
- Segundo. Potenciar y desarrollar la zona de alta agricultura de montaña, para obtener el mejor aprovechamiento de los enormes recursos hoy auténticamente infrautilizados.
- Tercero. Diversificar las orientaciones productivas, potenciando todas aquellas actividades agrarias que mejoren el nivel de rentas de nuestros agricultores y ganaderos.

Naturalmente, señorías, estos planes exigen elevados recursos y, consecuentemente, al requerir elevados recursos presupuestarios por parte de esta administración autónoma, su gestión debe de ser regulada, naturalmente, por una correspondiente ley, que es esta que presentamos.

Este proyecto de ley, en cuya redacción se ha tenido muy en cuenta la normativa comunitaria y la legislación nacional, desarrolla definitivamente y detenidamente los siguientes puntos:

- La característica de la explotación familiar, básica en nuestra región, y por la que claramente se ha definido la Comisión Europea en su comunicación al Consejo y al Parlamento Europeo, preceptiva de la política agraria común, Bruselas, 13 de julio del 85.
- Segundo. En los planes de modernización no solo en sus aspectos técnicos y financieros, sino en aspectos tan importantes como en los formativos en materias como la gestión y contabilidad, fuertemente apoyadas en el Reglamento 797 de la Comunidad Económica Europea, sobre la mejora de la

eficacia de las estructuras agrarias y claramente expresado en la mencionada comunicación al Consejo y Parlamento Europeo, con la frase "invitando a los agricultores a que suman el papel de gestores y empresarios y no solo el de técnicos".

- Tercero. El asesoramiento y ayuda técnica para el desarrollo de los mencionados planes de modernización.
- Cuarto. Los procesos de incorporación de jóvenes a la empresa, adaptado a la legislación comunitaria del ya mencionado Reglamento 797, como sus Señorías habrán podido comprobar. Asimismo, la regulación de los acuerdos de colaboración entre la familia y el colaborador que accederá a la dirección de la empresa.
- Finalmente, las directrices y líneas que marcarán la concesión de ayudas para todo el proceso contemplado en la ley y que será desarrollado posteriormente y de forma reglamentaria.

Sin más, señores diputados, creo que esta ley es necesaria. Que esta ley está si no perfecta, porque nada es perfecto en el mundo legislativo, para eso está luego el proceso de enmiendas, que ustedes han presentado varias, y en ese momento, a nivel de Comisión y posteriormente en el Pleno, mejoremos la ley. Pero esta ley, insisto, por creerla necesaria, nosotros votaremos en contra de la enmienda.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Se procede a continuación a la votación de la enmienda a la totalidad, presentada por el Grupo Socialista.

Señores diputados que estén a favor de la enmienda a la totalidad. Señores diputados que estén en contra de dicha enmienda. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda a la totalidad por trece votos a favor y diecisiete en contra.

Señor Secretario, pasamos al punto siguiente.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Tercer punto del orden del día: "Debate y votación respecto de la toma en consideración de la proposición de ley reguladora para la elaboración del plan de cooperación de obras y servicios de competencia municipal para 1986 en Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra su proponente, el señor Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Señor Presidente, señores Diputados:

Me corresponde presentar la toma en consideración de esta proposición de ley reguladora para la elaboración del plan de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para 1986 en Cantabria.

Quisiera llamar la atención de sus Señorías, que ha habido un pequeño error en la página 1.058 del Boletín Oficial de la Asamblea, en donde se dice que "el nivel de desarrollo de las infraestructuras es muy deficiente en las zonas más reprimidas"; lógicamente se entiende o tenía que haberse puesto "deprimidas", "en las zonas deprimidas", es el último párrafo de la página esta.

Esta proposición de ley, presentada por los Diputados del Grupo Mixto independientes, tiene como finalidad principal colaborar con el Gobierno, con el Consejo de Gobierno, a la mejor gobernabilidad de Cantabria, a clarificar todos aquellos temas que precisan iluminación, precisan regulación.

Por supuesto que somos conscientes de que es la ley 3/1984, de 26 de abril, sobre el Régimen Jurídico del Gobierno, la que faculta al Gobierno para que sea el que tome estas iniciativas de un modo fundamental y primario, pero somos también los Grupos Parlamentarios los que tenemos este deber y esta obligación o esta facultad de sugerir, de proponer, de presentar a la Cámara proposiciones de ley para que entre todos hagamos más fluido el desarrollo autonómico de esta región de Cantabria.

La presentamos en el mes de junio, sabiendo perfectamente que venía el período estival, precisamente con el fin de facilitar más al Consejo de

Gobierno el que tuviese ese período de quince días que por ley tiene para pronunciarse sobre la misma, con el fin de que pudiese hacer estudios más serios o más profundos, y tuviese un punto de mira o una posición más definida, más clara.

El interés que nos ha movido a los Diputados que hemos presentado esta proposición de ley es fundamentalmente el interés que sienten los 101 alcaldes o 100 alcaldes que tiene esta región de Cantabria, y que tienen una serie de dificultades grandes todos los años tanto a la hora de definir sus obras, como a la hora de presentarlas a la Diputación Regional de Cantabria, a su Consejo de Gobierno, como a la hora de desarrollarlas o de modificarlas o de cambiarlas o de todas las variedades de incidentes que se suelen producir en este tipo de obras. De ahí que cuando hicimos la presentación ante la opinión pública nos acompañasen también dos alcaldes, representando con ello ese interés que la inmensa mayoría de ellos, creo que puedo decir la totalidad, sin ningún género de dudas, tienen por estos temas del plan de obras y servicios llamados hasta la fecha.

Las características fundamentales o principales de esta proposición de ley son las siguientes:

Por una parte, dotar a los Ayuntamientos y dotar al propio Gobierno y dotar, en definitiva, a los ciudadanos de Cantabria de una seguridad y confianza mediante una ley que va a proponer un rigor y una regularidad. La primera de estas características está en que en la proposición de ley se propone que esta ley se apruebe al comenzar el año. Es decir, que no estemos, como estamos hasta la fecha, todos los años esperando a ver cuando salen los Planes de Obras y Servicios, como si fuese una especie de lotería o como si fuese una especie de maniobras oscuras que hay que hacer entre pasillos o con amistades para que por fin salgan los Planes de Obras y Servicios. Los Planes de Obras y Servicios tienen la suficiente entidad, la suficiente personalidad, la suficiente importancia como para que deban de estar regulados por ley de esta Asamblea, lo primero; y lo segundo, que tenga la suficiente claridad y regularidad como para saber cualquier Ayuntamiento, cualquier Corporación Local cuándo, cómo, de qué manera tiene que pedir, tiene que sugerir, tiene que solicitar, tiene que reclamar y va a encontrarse con unas respuestas.

Otra característica de esta proposición de ley, que dá seguridad y confianza a los administrados, a las Corporaciones Locales, es el que en ella se estima un plan base y un plan adicional. Todos sabemos la importancia que tiene el hecho de contar con unos recursos económicos escasos, que obligan con demasiada frecuencia a tener que partir las obras en fases, costumbre que, ojalá, pudiera desaparecer con esta proposición de ley, pero que independientemente de que desaparezca este sistema de primera o segunda fase, o tercera o quinta y última fase, sí tendría que desaparecer esa inseguridad de qué va a pasar con esa otra obra que pedimos en segundo lugar, o qué va a pasar el año que viene que nos vamos a encontrar cogidos de tiempo. En ese sentido se propone un plan base que es el que se aprueba para el año que corresponda y un plan adicional que es un avance del plan para el año próximo.

Hay en esta proposición de ley, entre otra de sus características, por supuesto, el gran respeto que nos deben merecer a todos, y que sin duda alguna comparten sus Señorías, los Ayuntamientos, las Corporaciones Locales. En varias ocasiones hemos denunciado ya la poca atención o la poca asistencia que por parte del Gobierno reciben Ayuntamientos que deben de tener un tratamiento especial, puesto que son Entidades Locales, son Corporaciones, son Instituciones que no se las puede tratar como a un particular poniéndoles en fila, poniéndoles en cola, sino que necesitan un tratamiento específico que esta proposición de ley recoge.

Como última característica se propone, lógicamente, acabar con ese vacío que la antigua Diputación Provincial y concretamente también en este Consejo de Gobierno autónomo, pues viene trayendo ese vacío de no saber muchas veces qué calificación dar a determinadas obras o a determinados asuntos, bien sean grandes, bien sean mancomunales, bien sean comarcales, bien sean de zona.

Paso ahora a desarrollar brevemente por qué esta proposición de ley da seguridad y confianza. Cuáles son las características de la seguridad y confianza que esta proposición de ley da a la región de Cantabria, concretamente a sus Ayuntamientos.

- En primer lugar, porque consta de una fórmula polinómica. Se propone una fórmula por medio de la cual, teniendo en cuenta una serie de datos y

circunstancias objetivas, se llega a calificar la necesidad y la importancia o el volúmen a base de unos puntos, que luego explicaré, de qué lugar debe de ocupar esa obra.

- En segundo lugar, por lo que he explicado brevemente de que consta de un plan base y de un plan adicional.
- En tercer lugar, porque cuantifica la importancia o preferencia de la obra.
- En cuarto lugar, porque define también las características de esa misma obra.

Vamos a empezar por la definición del tipo de obras.

A nadie se le oculta que las diversas obras posibles a realizar o a ejecutar dentro de un Ayuntamiento siempre son múltiples y variadas. De ahí que la proposición de ley estime cinco tipos de obras: unas que serían de Mancomunidades, de Ayuntamientos o Mancomunidades de servicios; otras que serían las obras en comarcas de acción especial en zonas deprimidas; otro tipo de obras que son las que recogía la antigua Ley de Régimen Local y recoge actualmente la nueva Ley de Bases de Régimen Local; otras serían las obras de tratamiento integral de núcleos, es decir, esas que se están haciendo, por ejemplo, de una forma modélica, por ejemplo, en la localidad de Bárcena Mayor; las otras, que se definen aquí como obras de Ayuntamientos autónomos, serían aquel tipo de obras que por la pequeñez del término municipal o por la urgencia tuviesen que llevarse a cabo de una manera un tanto no formal, sino de una manera un tanto directa.

Quizás la característica principal esté en la selección de obras, teniendo en cuenta para ello dos tipos de criterios. Por una parte, la propia naturaleza de la obra a realizar. No es lo mismo hacer una biblioteca, con toda la importancia que esto tiene, que hacer una red de distribución de aguas. Lógicamente, se propone aquí una escala con diversidad de puntos a la hora de calificar la importancia que tiene ese tipo de obras. Otro criterio que reestructura o legitima esta naturaleza de la obra es la característica del municipio o de los municipios beneficiados con la misma, que se hace en base a tres subcriterios: uno, el número de habitantes y, lógicamente, a menor

número de habitantes tiene que haber mayor puntuación; otro es la ayuda media obtenida en los planes de comparación anteriores y otro es la característica del proyecto.

Con respecto a la fórmula polinómica a aplicar, se tiene en cuenta la media de ingresos por habitante en los presupuestos de los Ayuntamientos de Cantabria, partido por los ingresos por habitante en el presupuesto del municipio que lo solicita. Se trata aquí, lógicamente, de tener en cuenta también el esfuerzo y la carga financiera que cada municipio concreto hace. Hay Ayuntamientos que son muy dados a no cobrar impuestos o a cobrarlos muy exigüos, pero luego a compensarlos con la Administración autónoma. No es de justicia, aunque sea de justicia ayudar a los más débiles. Por eso se propone esta fórmula polinómica, que es a la que se le introduce un elemento corrector que es justamente este del esfuerzo en la carga financiera.

Termino, porque parece ser que el tiempo se va terminando. Creo que se trata de dar una respuesta digna a los múltiples problemas que generan las actuales lagunas que hay en la redacción de los vigentes Planes Provinciales de Obras y Servicios. Creo que es también un paso importante en el deslinde que está por hacer, y esto podría ser ya un inicio, entre las competencias propias de la Asamblea Regional de Cantabria y el Consejo de Gobierno. Porque lo que esta proposición de ley pretende es que la Asamblea asuma la parte de competencia que le corresponde, que, por supuesto, no es la de decir cuánto dinero hay que dar a este Ayuntamiento concreto, sino la de establecer unas bases genéricas, amplias, en la cuales luego el Consejo de Gobierno tenga que inspirarse para redactar los correspondientes Planes de Obras y Servicios, que, lógicamente, cada año tendrían una ley concreta y definitiva, como es esta que se propone concretamente para el año 1986.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Linares.

Para turno en contra, el Grupo Popular tiene la palabra. El Diputado señor Montes.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías:

Vamos a dar respuesta a esta proposición de ley reguladora para la elaboración del plan de cooperación de las obras y servicios municipales para 1986 en Cantabria.

Vamos a dividir esta intervención en dos partes. Por un lado, vamos a referirnos a la actuación de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio en relación con los Planes de Obras y Servicios y con la actuación en la comarca de acción especial, así como a las previsiones actualmente en estudio, relacionadas con la elaboración de una normativa que pudiera sustituir o englobar en lo que proceda a las actualmente vigentes y, por otro lado, se analizará la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Es sabido de todos que el presupuesto de un Ente territorial configura el plan económico y social del mismo. Consecuentemente, y con independencia de otros importantes programas de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio, como son los que afectan, por ejemplo, a la red regional de carreteras, a la explotación y desarrollo portuario, a la promoción y construcción de viviendas, a la infraestructura y servicios para el Plan de Obras y Servicios, a la actuación en la comarca de acción especial, son dos acciones que por la cantidad de recursos de que disponen y por el ámbito territorial de su actuación, extendida en conjunto a los 100 Municipios que componen la región de Cantabria, diseñan y determinan en una importante medida la acción política del Gobierno en concordia con los postulados políticos y socio-económicos de la Coalición Popular y con los objetivos fundamentales en el campo de la planificación del territorio, contenido en la Carta Europea de Ordenación del Territorio. Estos objetivos incluyen las siguientes partes:

- a) Un desarrollo socio-económico equilibrado, inducido desde la formulación de una política económica previa.
- b) La mejora de la calidad de vida, asegurando unos niveles de equipamiento social y cultural homogéneos, lo más elevados posibles, para todos los grupos de población, cualquiera que sea su localización.
- c) El cumplimiento y desarrollo del precepto constitucional de proporcionar una vivienda digna y adecuada para todos los españoles.

- d) Y una gestión responsable de los recursos naturales y de la protección del medio ambiente.

La acción de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio en lo que se refiere a los Planes de Obras y Servicios y a la actuación en la comarca de acción especial, procura cumplir especialmente los dos primeros objetivos recogidos anteriormente, siendo los otros dos objeto de otros programas de la misma Consejería. El Plan de Obras y Servicios se extiende sobre 91 términos municipales, en los que pretende afrontar los problemas que principalmente, en orden a mejorar, por ejemplo, caminos, abastecimientos de agua y saneamientos, tienen como necesidades insoslayables que resolverse.

En cuanto al Plan de Comarca de Acción Especial, Zona Sur, que alcanza a nueve Municipios, su finalidad es análoga a la del Plan anterior, si bien los medios de que se disponen son muy superiores con relación a cada Ayuntamiento al ser más elevada la subvención estatal. En efecto, los Ayuntamientos de la Comarca de Acción Especial, Zona Sur, que gozan de este mejor trato, lo son en consideración a incluirse en una zona considerada como deprimida y que por ello cumplen las exigencias que para tal consideración impone el Real Decreto 3.418/1978, de 29 de diciembre. Son los Ayuntamientos de Campóo de Suso, de Hermandad de Campóo de Suso, las Rozas de Valdearroyo, Pesquera, San Miguel de Aguayo, Santiurde de Reinosa, Valdeolea, Valdeprado del Río y Valderredible.

Los criterios utilizados para distribuir el presupuesto correspondiente a los Planes de Obras y Servicios -y en eso voy a ser reiterativo a la interpelación formulada en el Pleno anterior por el Grupo Parlamentario Socialista- me voy a referir a los criterios utilizados para distribuir el presupuesto correspondiente a los Planes de Obras y Servicios entre los municipios de la región, teniendo en cuenta consideraciones y coeficientes que son totalmente objetivos, de manera que se ha procurado lograr una imparcialidad y asepsia total respecto a la significación política de los órganos rectores de los respectivos Ayuntamientos. Tales criterios son -y repito lo que dijimos en la intervención a la que he hecho mención anteriormente-:

Primero. Terminar las obras iniciadas, al objeto de permitir la más pronta entrada en rentabilidad de las inversiones realizadas.

Segundo. Repartir las subvenciones con arreglo a los siguientes coeficientes: directamente proporcional a la extensión del municipio; inversamente proporcional a la renta per cápita; inversamente proporcional al presupuesto municipal.

Las razones que avalaron estos criterios son dos: primero, terminar lo ya iniciado, por los motivos que antes hemos señalado de aprovechamiento de inversiones ya realizadas; en segundo lugar, ayudar a las comarcas deprimidas, de conformidad con lo señalado al hablar del ideario político de la Coalición Popular, congruente en su totalidad con el punto 15 de la Carta Europea de Ordenación del Territorio, adoptada por los Ministros europeos responsables de la mencionada actividad en su sexta reunión, que creo que se celebró en Torremolinos en el año 1983.

En cuanto al Plan de la Comarca de Acción Especial, Zona Sur, para 1984, se han seguido las normas que resultan de lo dispuesto en el Real Decreto 3.418/1978, de 29 de diciembre, mereciendo en general la conformidad absoluta y total de los Ayuntamientos beneficiarios.

Puede ser conveniente añadir que estas inversiones contribuyen cuantitativamente a mitigar el paro en Cantabria, admitiendo que en este tipo de obras un tercio de la inversión se emplea en salarios, y supuesto un poder multiplicador de 4,5, una inversión anual de un millón de pesetas, procura en salarios un total de 1.485.000 pesetas. Supuesto un salario medio anual de un millón de pesetas por operario y donde están incluidos los gastos de Seguridad Social e impuestos, y un plazo de realización media de estas inversiones de 6 meses, resultará que las mismas crearán, directa o indirectamente, por cada millón de pesetas alrededor de 3 puestos de trabajo.

En lo que se refiere a previsiones en estudio por la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio, con objeto de elaborar una normativa que pudiera sustituir a la actualmente vigente, se han realizado hasta el momento las siguientes actuaciones:

- Se ha llevado a cabo un exhaustivo estudio de todos los Ayuntamientos de la región, calificándolos en relación con seis índices parciales y otro global resultante de los anteriores, y que son expresivos de la mayor o

menor depresión de aquellos, utilizando para ello el trabajo de investigación elaborado por encargo de la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Administración Territorial.

- Está en fase de realización una encuesta sobre infraestructura y equipamientos locales, también auspiciada por la Dirección General antes citada. Esta encuesta, además de la determinación demográfica y territorial de los diferentes municipios de la región, tiene en cuenta la infraestructura actualmente existente en los mismos.
- Se han obtenido y están en curso de análisis las disposiciones más interesantes correspondientes a la normativa establecida para la aplicación del Plan de Obras y Servicios en diversas provincias españolas.

Del resultado de lo anteriormente expuesto, se podrá obtener una propuesta de disposición que no solamente tenga en cuenta lo realizado en otras regiones, sino que se adapta a la idiosincrasia y a las características de los municipios de Cantabria.

Analizando la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, debo manifestar, en primer lugar, que el fundamento de esta ley, tal como se contiene en la exposición de motivos de la misma, es muy discutible, para mí errónea, y a juicio de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio, es, como he dicho, errónea, ya que el artículo 38 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local invocado, no hace referencia alguna al poder legislativo de las Corporaciones de carácter representativo, a los que corresponde el Gobierno y la Administración autónoma, antes bien, del texto entrecomillado resulta que tal competencia compete al poder ejecutivo, es decir, al Gobierno Regional. Por otro lado, la remisión que se hace en la misma exposición de motivos al artículo 36 de la Ley 7/1985, y que corresponde a las funciones ejecutivas, confirma lo dicho anteriormente.

Consecuentemente, tampoco puede ser tenida en consideración la consecuencia que se deduce en el quinto párrafo de la citada exposición de motivos, al informar que corresponde a esta Asamblea Regional de Cantabria. El mismo reconocimiento que se hace en esta exposición de motivos de la diversidad de Ayuntamientos, alto número de los mismos, dispersión de sus

núcleos, intrincado de la región y grandes diferencias entre aquellos, es un reconocimiento de las dificultades de arbitrar una disposición que trate, como es el caso de la propuesta, de encerrar en unos preceptos excesivamente rígidos, tantos y dispares muchos de ellos, de características específicas.

Tampoco es posible, con unas inversiones que en el Plan de Obras y Servicios han venido oscilando en torno a los 900 millones de pesetas por año, y en el Plan de la Comarca de Acción Especial alrededor de los 225 millones de pesetas, establecer un excesivo número de condicionantes, como ocurre en la proposición de ley presentada.

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio reconoce, no obstante, la proposición de ley, que ofrece ideas interesantes y aspectos concretos de esta proposición de ley, que tienen su reconocimiento. No obstante, consideramos que esta proposición de ley no puede ser aprobada, dado los defectos jurídicos que mantiene la misma y el hecho de que la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio tiene en fase de elaboración muy avanzada la solución a que antes nos hemos referido, y que está estudiando con la colaboración y la ayuda de la Dirección General de Cooperación Local.

En el turno de fijación de posiciones, ya que se me acaba el tiempo, podré ceñirme exclusivamente a alguno de los temas concretos que plantea su proposición de ley.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Para fijar posiciones, el Grupo Mixto. El señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Esta proposición de ley entendemos que está redactada con unos criterios de antigua Diputación Provincial que tenía como único plan de inversiones precisamente este, el Plan de Obras y Servicios. Pero en estos momentos en que la Comunidad Autónoma de Cantabria ha adquirido una serie de competencias, resulta que el Plan de Obras y Servicios no es más que una parte mínima en el

capítulo inversor del Gobierno Regional porque, por ejemplo, el plan de obras y servicios representa dentro de la Consejería de Obras Públicas el 25% del presupuesto. Y capítulos como la electrificación rural que afectan también de una manera decisiva a los núcleos rurales y con qué criterios se realizan estas obras, quedarían fuera de la regulación de esta ley que afecta sólo al Plan de Obras y Servicios.

O por ejemplo el tema de las carreteras municipales que también tiene consignaciones importantes en el presupuesto y que no están dentro del Plan de Obras y Servicios. El tema de obras hidráulicas, que una gran parte de las mismas tampoco entra en el Plan de Obras y Servicios y quedaría marginado completamente de su regulación. El tema de deportes, que también se consignan en los presupuestos cantidades importantes fuera del Plan de Obras y Servicios. El tema de arquitectura o incluso, mucho más amplio todavía el tema del IRIDA con un capítulo inversor de gran entidad que no se regularía.

Por lo tanto, el parcializar solamente las inversiones del Gobierno Regional sujetas por ley al Plan de Obras y Servicios es una visión solamente parcial del volumen global de las inversiones que tiene que hacer el Gobierno Regional y que todas ellas tienen el mismo tratamiento, porque cualquiera de los temas que he mencionado, electrificación rural o carreteras, tendrían que hacerse con criterios parecidos a los criterios que se proponen en la proposición no de ley cuando se dice que el plan de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el 86 en Cantabria es uno de los instrumentos más adecuados para garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales, pues exactamente igual que el plan de obras y servicios estaría el tema de la electrificación rural, de las carreteras, del IRIDA, etc, etc.

Por lo tanto, no se puede presentar una ley solamente parcial y además parcial en una cantidad mínima de lo que es el presupuesto inversor de la Comunidad Autónoma de Cantabria que no contemple todas las inversiones del mismo.

Por lo tanto, vamos a votar que no. Y lo que sí proponemos nosotros es que se arbitrara la fórmula de hacer las inversiones en Cantabria a través de la ley de presupuestos, presentando en esta Cámara una ley de presupuestos que fuera comarcalizada en sus inversiones. Es decir, que todo el volumen global

de las inversiones estuviera en los presupuestos plasmado en una comarcalización con criterios efectivamente objetivos que en el fondo esta ley parcial puede ser una base de partida para globalizar el conjunto de las inversiones de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, Sr. Presidente. Contestando al Sr. Revilla, brevemente recordarle que no ignoran estos Diputados del Grupo Mixto que existe un plan de desarrollo regional y que esperamos que el Consejo de Gobierno que ha hablado varias veces de ello, lo presente; por eso no se ha presentado la ley en ese sentido. Y se ha presentado en este sentido aunque parezca parcial y aunque sea un 25% del presupuesto por la importancia y la incidencia que tiene en algo que se venía haciendo hasta ahora, que la Diputación Provincial de Santander desapareció, de acuerdo, pero está sumida por la Diputación Regional de Cantabria. Y la realidad de los hechos es que aquello que funcionaba regularmente o irregularmente en la Diputación Provincial, hoy con una Comunidad Autónoma, con un Consejo de Gobierno, funciona mucho peor y por eso se presenta exclusivamente para el año 1986-87, es decir, con unos períodos exclusivamente anuales con el fin de que se vaya, diríamos, un poco chapuceando mientras no haya otra cosa mejor.

El Sr. portavoz del Grupo Popular dice, a mi juicio, perdóneme, pero yo creo que se ha salido del marco del debate en el sentido de que ha hablado de lo que hace la Consejería de Obras Públicas, que lo hace muy bien, ya lo sabemos, pero que no hace referencia, dice, alguna a la Asamblea. Justamente el artículo 38, es decir el aspecto jurídico donde dice que sería muy discutible, le acepto que podía ser discutible, pero no que sea muy discutible y que tenga defectos jurídicos o que sea errónea, porque el artículo 38 del la Ley de Bases nueva dice que será la corporación de carácter representativo máximo, la corporación de carácter representativo máximo quien defina esto. A mi juicio, la Corporación de carácter representativo máximo es la Asamblea Regional de Cantabria; a juicio de usted, el Consejo de Gobierno. Podríamos debatir ese tema, bien, pero no es que no tenga base jurídica, la tiene puesto que precisamente hay esa laguna en que todavía el Consejo de Gobierno no ha presentado el proyecto de ley por el cual se deslinde perfectamente cuáles son

las competencias de la Asamblea Regional de Cantabria y cuáles son las del Consejo de Gobierno. Por eso se ha presentado esta proposición de ley al objeto de ir deslindando, aunque sea provisionalmente, aunque sea sin demasiada importancia, cuáles son las competencias de unos y de otros. Nunca propone la proposición de que entre la Asamblea a debatir todas esas connotaciones diversas de los municipios de Cantabria, pero sí a dar unas líneas generales con las cuales el Consejo de Gobierno, porque no vale decir que lo están haciendo muy bien la Consejería en el Plan de Obras y Servicios y que tienen unos criterios totalmente objetivos, obviamente para su grupo sí, para la Asamblea Regional de Cantabria no, para los Ayuntamientos de Cantabria no. Por eso, esos criterios objetivos los garantiza mucho mejor la Asamblea Regional de Cantabria que un Consejo de Gobierno, que lógicamente es monocolor, aunque sea de Coalición. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Grupo Socialista para fijar posiciones tiene la palabra. No hacen uso de sus derechos.

Grupo Popular. Diputado Sr. Montes.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente. Mire, Sr. Linares, yo para estudiar esta proposición de ley que usted ha presentado me he tirado bastantes horas, me he llegado hasta leer la Ley de Régimen Local nueva entera, y le voy a aclarar el error que usted tiene.

Mire usted, usted invoca al artículo 38 de la Ley 7/1985 de 2 de abril. El artículo 38 dice, y leo textualmente: "Las previsiones -nunca, un término que usted empleó antes en su intervención- las previsiones establecidas para la Diputación en este capítulo y en los restantes de la presente ley serán de aplicación a aquellas otras corporaciones de carácter representativo a las que corresponda el gobierno y la administración autónoma de la provincia".

Pero, mire usted, en este mismo capítulo de la Ley donde habla de competencias en el artículo 36, en el párrafo 2º del artículo 36, dice: "a los efectos de lo dispuesto en las letras a y b del número anterior la Diputación aprueba anualmente un plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, en cuya elaboración deben participar los municipios

de la provincia. El plan que deberá contener una memoria justificativa de sus objetivos y de los criterios de distribución de los fondos podrá financiarse con medios propios de la Diputación, las aportaciones municipales y las subvenciones que acuerden la Comunidad Autónoma y el Estado con cargo a sus respectivos presupuestos, sin perjuicio de las competencias reconocidas en los Estatutos de Autonomía y de las anteriormente asumidas y rectificadas; por esto la Comunidad Autónoma asegura en su territorio la coordinación de los diversos planes provinciales de acuerdo con lo previsto en el artículo 59 de esta Ley".

Es decir, no es el artículo 38 el que hay que modificar para cuando se habla de competencias, y las competencias están claramente definidas en el artículo 36 del capítulo 2º de esta ley. Y es más, el Plan de Obras y Servicios es una parte del plan de inversiones que confecciona el Gobierno Regional y lo presenta ante esta Cámara, ante esta Asamblea, mediante una ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma, pues de no ser así se pudiera dar la circunstancia de existir duplicidades de obras o recargos injustificados en las inversiones para determinados municipios.

Esta argumentación fué expuesta en mi interpelación, en la interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y también hablé de que el Grupo Parlamentario Popular tiene una visión en cuanto al plan de inversiones, una visión generalizada de las inversiones en los municipios de Cantabria y no contemplamos el plan de obras y servicios como la única panacea universal que pueda resolver las deficiencias de infraestructura en los Ayuntamientos. Creemos que el plan de obras y servicios es una parte más de ese plan de inversiones que tiene que hacer el Gobierno de Cantabria y que presenta en esta Cámara mediante la ley de presupuestos.

Es por tanto para nosotros competencia del Gobierno Regional elaborar y programar este Plan de Obras y Servicios, de acuerdo con esos criterios de objetividad que he hecho mención en mi anterior intervención.

En resumen, la proposición de ley presentada no se adapta para nosotros a la legislación vigente en su exposición de motivos al invocar el artículo 38 como acabo antes de mencionar. Mantiene para nosotros, para nuestro Grupo Parlamentario, una visión corta al asignar el plan de obras y servicios el papel de pieza clave que usted hace mención en su exposición de motivos para

la ejecución de las obras de competencia municipal, máxime desde que nos fueron transferidas las materias de arquitectura, vivienda y obras hidráulicas. La teoría de la antigua Diputación Provincial, que es la que pretende aplicar en cuanto a subvenciones, en su artículo 2.5.a, a los Ayuntamientos de escasos recursos obliga a realizar estas por fases para adaptarnos a las consignaciones presupuestarias, o sea seis veces. O sea que en seis años estaría terminada una obra si esta fuera consignada por fases en estos Ayuntamientos de menor cuantía o de pocos recursos.

Entendemos que con una visión globalizada de todas las inversiones municipales se obtiene una mejor distribución de los recursos disponibles si se tiene en cuenta que el plan de obras y servicios es una parte de la totalidad del plan de inversiones.

Por todas estas razones expuestas, vamos a votar en contra de esta proposición de ley presentada por el Grupo Mixto. Nada más, Sr. Presidente y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

A tenor de lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 117, se pregunta a la Asamblea mediante votación si toma en consideración o no esta proposición de ley formulada por el Grupo Mixto.

Sres. Diputados que estén a favor a tomar en consideración esta proposición de ley, ruego que se pongan de pie.

Sres. Diputados que estén en contra de la toma en consideración de la misma.

No se toma en consideración esta proposición de ley por veintinueve votos en contra y solamente dos a favor.

Pasamos al punto siguiente del orden del día, Sr. Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Interpelación relativa a criterios generales según los cuales se estima la aplicación en Cantabria de los beneficios derivados de su calificación por el Gobierno Central como zona de preferente localización

agroalimentaria, presentada por Don Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Sr. Ambrosio Orizaola.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Por motivos de disciplina interna y lógica cedo la palabra a cualquiera de mis compañeros, Luis Sáinz Aja o Juan González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Queda retirada.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Queda retirada. Pasamos entonces al punto siguiente. Sr. Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Punto quinto del orden del día. Debate y votación de la proposición no de ley relativa a construcción de una red de tanques fríos para mejorar el proceso de recogida de leche en Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Su portavoz, Don Luis Sáinz Aja tiene la palabra.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados. El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una proposición no de ley para que por parte del Consejo de Gobierno se adopten las medidas necesarias para la construcción de una red de tanques de frío en nuestra región a fin de asegurar las condiciones higiénico-sanitarias en el proceso de recogida de leche.

Como todos ustedes saben, el proceso de integración de España en las Comunidades europeas hace que uno de los sectores sensibles a la integración sea precisamente el sector lácteo, sector que afecta a nuestra región.

En la actualidad, como todos ustedes conocen el principal déficit, o la principal dificultad que tiene la producción del sector es la escasa calidad bacteriológica de nuestros productos lácteos. En otros sectores, como la mamitis, se han producido con las campañas de saneamiento ganadero procesos de mejora de nuestros productos, pero en el sector bacteriológico estamos todavía a cotas muy lejanas de las exigencias de la entrada de España en la Comunidad.

En estos momentos se calcula que aproximadamente el 50%, o en torno al 50% de la leche recogida en esta región solamente se produce a través de tanques de frío, y eso en teoría porque en la práctica por problemas de electrificación rural esta red de frío no es eficiente y en la práctica podría decirse que es incluso menor.

De cualquiera de las maneras esta situación hace que si en un proceso relativamente corto de tiempo probablemente entre el año tercero y quinto después de la adhesión de España a las comunidades no se mejora sensiblemente el aspecto bacteriológico de nuestra leche, tendremos dificultades importantes en nuestra comunidad.

Por estas razones es por lo que el Grupo Socialista pide al Consejo de Gobierno y a Sus Señorías que voten a favor de esta proposición no de ley para que se apruebe esta construcción de red de tanques de frío. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente. Señorías. Doy respuesta a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista para que por parte del Consejo de Gobierno se apruebe la construcción de una red de tanques de frío para mejorar el proceso de recogida de la leche en Cantabria.

Y de la integración de España en la Comunidad Económica Europea planteó a la Comunidad Autónoma de Cantabria no el ingreso en un sector esencial, desde nuestro punto de vista, como indica el proponente, sino esencialmente delicado y conflictivo que requiere una planificación y programación minuciosa y seria, ya que constituye el aspecto más problemático y preocupante del conjunto de actividades de la Comunidad Económica Europea, como todos sabemos.

Conscientes de esta situación, a finales del pasado año esta Consejería preparó un plan de actuaciones. Dentro de este plan y concretamente en el programa de reestructuración del sector lácteo, que es una de las tres partes en que se dividió el estudio, se fijaron una serie de acciones y uno de los

puntos recogidos como capítulo aparte y está publicado en el documento que ya se ha extendido a través de los distintos medios y se ha remitido a la Administración Central, fué el de la mejora de las instalaciones de ordeño y refrigeración. Así, con este título, figura en el documento.

Aproximadamente algo menos del 50%, poco más del 35%, según nuestros datos, de la leche se entrega en Cantabria a las industrias en forma de leche refrigerada según detecta el estudio al que antes me refería. Naturalmente, las cifras exactas son muy difíciles de dar en esta situación, pero creemos que no llegamos al 50%.

El pasado día 10 de setiembre se presentaron y se hicieron públicos, como digo, este y otros documentos y concretamente en el documento en que figura el tema de las mejoras de las instalaciones de ordeño y refrigeración se decía más o menos lo siguiente: la calidad de la leche pasa por una correcta manipulación de la misma con la introducción de sistemas de refrigeración para su conservación para intentar alcanzar que al menos un 80% de esta leche pueda ser entregada en las condiciones debidas a corto plazo.

En lo que va del presente año, en los nueve primeros meses, con ayudas gestionadas por la Consejería a través de los mecanismos existentes se han instalado un centenar de nuevos tanques con una capacidad aproximada para 80.000 litros más de leche. Naturalmente esto lo consideramos insuficiente y es preciso incrementarlo y de ahí que este tema haya sido objeto de un capítulo aparte en el estudio a que antes me refería.

No es, pues, este apartado algo que esté olvidado o despreciado, sino que forma parte, como uno de los puntos claves en ese orden de prioridades que aparecen en nuestros estudios, en todos ellos hasta ahora, y en nuestras actuaciones, como es la concentración parcelaria, la mejora genética del ganado, la sanidad animal y naturalmente la reforma de estructuras. Y en la mejora de estructuras y como capítulo aparte va la calidad de la leche, como antes he dicho, y los tanques de refrigeración. Y así hasta una docena de apartados que recogen nuestros estudios.

La reestructuración de nuestro sector lácteo requiere una serie de elecciones coordinadas e integradas y todas ellas son necesarias. Por ello también se han tenido reuniones de trabajo con el sector industrial, el

industrial lechero, para tratar de aunar esfuerzos en favor del objetivo deseado y como obligado cumplimiento de lo anteriormente indicado.

En armonía con su inclusión como capítulo independiente en el estudio de reestructuración del sector lácteo referido, en el proyecto de presupuestos del año 1986 de la Consejería figura una cantidad específica importante, importante al menos en proporción con nuestro volumen de presupuesto, bajo el epígrafe de "Fomento de la red de frío en explotaciones lecheras", al igual que figuran otros epígrafes concretos de concentración parcelaria, reestructuración de explotaciones, etc, en función de esos estudios que ha realizado la Consejería y que naturalmente precisa el contrafuerte económico, el contrafuerte presupuestario para desarrollarlos.

Naturalmente estos presupuestos a corto plazo se verán en esta Cámara y veremos qué ocurre con ellos. Repito que la cifra la consideramos importante y suponemos que si se aprueba podremos incrementar el porcentaje de leche refrigerada cada año, a partir del que nos encontramos, en no menos de un 10% de la producción que tenemos actualmente en Cantabria.

Esta anotación, por tanto, pretende la instalación de tanques de frío pero mediante un sistema de subvenciones y de estímulos a los administrados, a los ganaderos, además de asistencia técnica a los mismos para que utilicen estos medios modernos en debida forma, puesto que no solamente se trata de instalar un tanque en una explotación, sino de cuidarle, de mejorarle, de limpiarle, porque a veces si no se hace esto así la leche que se introduce en los mismos no se mejora, no se mantiene en las condiciones ideales y bacteriológicas que es obligado y que la Comunidad Económica Europea demanda y no solamente la Comunidad Económica Europea sino también, cómo no, el consumidor español que tiene derecho cada día a ser mejor tratado.

Es pues el tema de esta proposición no de ley algo en lo que la Consejería está trabajando con especial interés y dedicación y para lo que se han programado tanto técnica como presupuestariamente las acciones de futuro que nos permitan llegar al objetivo reseñado.

Hemos visto reforzada esta postura y de ahí que nos hayamos apresurado a no dejarla para más atrás ante los estudios que ha realizado y está realizando la Consejería, tres en este momento y otro iniciándose, sobre la calidad de la

leche en Cantabria. Estudios que a corto plazo verán la luz y donde se demuestra naturalmente la necesidad que tenemos de tener una leche en mejores condiciones higiénicas. No solamente se consiguen las condiciones higiénicas de la leche con la refrigeración, naturalmente la refrigeración es un punto muy importante. Es necesario también convencer a nuestros ganaderos de que hay que manejar las vacas debidamente, hay que tenerlas sanas, hay que empezar por la sanidad del ganado, hay que tener las instalaciones adecuadas en condiciones higiénicas suficientes, hay que hacer las operaciones de ordeño con higiene, no se puede llevar una vaca al ordeño sin mirar previamente si la ubre, como está la ubre, si la ubre está limpia o está sucia, en muchos casos está sucia por el manejo. Todo esto hay que hacerlo antes de ordeñar la vaca y antes de que la leche vaya al tanque de refrigeración. Bien es cierto que aquella leche que ordeñemos y que esté higiénica en el momento de la producción si luego no pasa a un tanque, si no se refrigera, como siempre vincula gérmenes, estos se multiplican dado que es un campo de cultivo extraordinario, se multiplican a una gran velocidad y por lo tanto el tanque de refrigeración siempre es bueno.

Pero, repito, que la calidad de nuestra leche hay que mejorarla con el frío, enfriándola en los tanques, es obligado, es necesario, pero también tenemos que basarnos en otras acciones que el ganadero debe de tener en cuenta, no pensar que con el tanque se resuelve todo. Esto es una labor de información, es una labor de tiempo, es una labor de convencimiento y, como digo, hablamos no solamente de la instalación de tanques y de dotar del presupuesto necesario, sino también de asistencia, apoyo y formación al ganadero para que utilice el tanque debidamente y los demás medios que requiere la explotación del vacuno.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Por el Grupo Mixto, ¿alguna intervención?. El Diputado Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Vamos a apoyar esta proposición no de ley y volver a repetir aquí lo que tantas veces en nombre del Partido Regionalista hemos dicho. Hay fundamentalmente tres cuestiones que son de urgencia absoluta. El

orden no es que quiera decir nada, las tres son iguales. Una es el tema de la concentración parcelaria, el otro es el tema de la sanidad de la cabaña ganadera y el otro problema es el problema de la higiene de nuestra leche.

Desde luego, si cualquier ciudadano del Mercado Común, a cuyos países nos vamos a unir el día 1 de enero del 86, como otras veces he dicho, se le ofrece una vista aérea o una fotografía aérea de la situación de la parcelación de nuestras fincas donde hay una especie de multitud de murallas finas alrededor de fincas que no llegan a dimensiones de 3 y de 4 carros de terreno, y por otro lado contempla cómo en pleno mes de agosto nuestras carreteras están llenas de ollas de leche donde se están fermentando prácticamente el contenido de las mismas y que llega en condiciones no potables a las industrias lácteas, dudaría mucho de que nuestro país pueda ingresar en una Comunidad de naciones donde estos temas los tienen totalmente solucionados, donde el 90% de la leche que se recoge en la Comunidad Económica Europea está refrigerada. Se nos acaba de dar el dato de que en Cantabria no se llega al 50%. Los datos que tenemos nosotros nos dicen que no llega al 30% la leche que se recoge refrigerada.

Y hablar de que el año pasado se han hecho ayudas para que se puedan refrigerar 80.000 litros más en un conjunto de producción láctea de 438 millones de litros de leche, pues es una cantidad verdaderamente insignificante. Hoy por hoy la leche que se recoge en Cantabria, y sobre todo de cara a la entrada en el Mercado Común, no reúne condiciones higiénicas para que sea aceptada en esa Comunidad de países y, por lo tanto, urge volcarse en acelerar el proceso por el cual la leche llegue en mejores condiciones a las centrales lecheras.

Pero aquí hay una cosa clara. Con el presupuesto del Gobierno Regional desde luego esto podrá ir como ha ido hasta ahora, a base de 80.000 litros año con lo cual ocurrirá como con la concentración parcelaria, que pasarán años y años y no se acabará de solucionar el problema. Este es un tema de inversión que debe de ser compartido tanto por el Gobierno Regional como por el Gobierno Central, y habrá llegado el momento de volver a repetir en Madrid, como tantas veces hay ocasión de hacerlo, pero no a nivel de escritos que vemos que no tienen ninguna eficacia, que este sector tiene que ser subvencionado exactamente igual que lo son los sectores de la construcción naval o del acero, donde del presupuesto de este país se destinan miles de millones del mismo a subvencionar pérdidas de cantidad de sectores y al sector ganadero jamás le llega una subvención, siempre hay que hablarle de créditos.

Y vuelvo a aprovechar la ocasión para recordar en esta Cámara que los créditos, a los ganaderos, al 10% de interés no solucionan absolutamente nada. Que esos intereses en una industria que es rentable pueden arreglarle al industrial problemas porque está invirtiendo en una serie de factores de producción que pueden incrementar la productividad, pero que al ganadero los créditos al 10% no le arreglan nada, todo lo contrario, acaba respondiendo con su patrimonio de la devolución de los mismos y del pago de los intereses.

Ya va siendo hora de que este Gobierno Regional cargue las tintas en la necesidad de las subvenciones a fondo perdido para este sector, con el mismo derecho que los demás sectores de la economía nacional, porque no se puede admitir que sea el ganadero el único señor en este país que ha de correr con todos los problemas de crisis como la que vivimos ahora de la sequía, o crisis que vienen derivadas de la incorporación de nuestro país a otros países, las tengan que soportar ellos a sus espaldas cuando es una de las economías más deterioradas de este país. Porque los ganaderos no tienen remanentes como otros sectores para poder hacer inversiones, hay que darles el dinero para que las hagan, y no en forma de créditos, sino en forma de subvenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Diputado Sr. Linares, por el Grupo Mixto.

EL SR. LINARES SAIZ: Sr. Presidente. Sres. Diputados. Nosotros vamos a votar también favorablemente esta proposición no de ley en el sentido de que por parte del Consejo de Gobierno se instaure una red de tanques de frío para leche, pero queremos hacer la siguiente matización, no sé si lo presupuestado será mucho o poco, el dinero, por parte de la Consejería para estos fines. Lo que a nosotros nos preocupa es quienes se están aprovechando casi en exclusividad de esos pocos dineros asignados.

Es decir, que si lo que se va a seguir haciendo es que cada ganadero dentro de su pobreza o dentro de su parquedad de número de litros de leche que produce va a tener que poner un tanque, creo que se está haciendo un mal servicio a la región de Cantabria y concretamente a la ganadería. Creo que juntamente con esta proposición que creo que esté abierta a esto otro tendrían que buscarse por medio de las negociaciones con las asociaciones ganaderas,

sindicatos y demás unas fórmulas mejores, más amplias, con el fin de que no llenemos Cantabria de pequeños tanques que al final son costosísimos y al final lo único que dan es una mayor dispersión de esfuerzos, sino con la instalación de tanques de unos contenidos suficientemente amplios que abaraten los costos de traslado y demás.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Por el Grupo Popular, el Diputado Sr. Alonso tiene la palabra.

EL SR. ALONSO BLANCO: Sr. Presidente. Señorías. Se propone la construcción de una red de tanques de frío. Yo quiero aquí resaltar que la construcción de una red comunitaria, que parece ser lo que se pretende, es prácticamente una utopía teniendo en cuenta el carácter individualista de nuestros ganaderos y sobre todo los problemas que presenta al mezclar leches de diferentes productores que tienen naturalmente diferentes calidades. Y la prueba la tenemos en la previsión de los centros regionales de recogida, que a pesar de estar ampliamente subvencionado y haberse hecho un gran esfuerzo por parte de la Consejería, hasta ahora no han tenido ningún éxito.

Pensamos que la construcción de una red de tanques de frío por parte del Gobierno Regional de Cantabria sería una iniciativa con muchas dificultades y que, como hemos dicho antes, ya tenemos la experiencia de los centros regionales de recogida, que no tendría ningún éxito.

Pensamos que es mucho más eficaz la otra vía, la vía de las subvenciones. En eso sí que tenemos que estar de acuerdo con el Sr. Revilla en que hay que efectuar un apoyo más decidido al sector ganadero y que, efectivamente, los tipos de intereses que de momento están en el mercado e incluso los oficiales para este sector siguen siendo prohibitivos dada la baja rentabilidad que en general tiene la ganadería y la agricultura en Cantabria.

Decimos que pensamos es mucho más eficaz la vía de la subvención porque estimula a los particulares y a las asociaciones. Y, por otro lado, también en ese sentido, el propio sector industrial ya está dando créditos a largo plazo, que se descuentan con la prima que cobran los productores por entregar la leche refrigerada.

Por todo lo expuesto, vamos a oponernos a esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Mateo del Peral): Muchas gracias.

El Consejero de Ganadería tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Señor Presidente:

Solamente un detalle en relación con la exposición del diputado del Grupo Parlamentario Mixto, Partido Regionalista de Cantabria, para decirle de acuerdo con su exposición, en el sentido de que la inversión que necesita o se precisa para desarrollar todos estos sectores en Cantabria no puede depender única y exclusivamente del presupuesto de la Comunidad Autónoma, con lo que estoy totalmente de acuerdo.

Los estudios que hemos realizado en el año 84, que ya estaban casi finalizados, nos han permitido ya en noviembre del 84 solicitar y justificar con la documentación oportuna, al Comité de Inversiones Públicas del Ministerio de Hacienda una financiación extraordinaria para desarrollar todos estos planes (en el sector lácteo, en el sector de ganado extensivo, en las actividades complementarias, etc.), que conllevan un amplio costo económico, y lo hemos reforzado reiteradas veces a lo largo del año 85. Naturalmente, nosotros no conocemos otra vía que la de la gestión, que la de la justificación, que la del documento que demuestra o que intenta demostrar que nosotros tenemos razón y que necesitamos ayuda. Lo que entiendo, y estoy seguro de ello, es que estas concesiones pertenecen a decisiones políticas del Gobierno Central y parece que hasta ahora no consideran oportuno a Cantabria ayudarla para que desarrolle esos sectores ganaderos. Por nuestra parte, repito, desde noviembre del año 84 venimos demandando esta ayuda extraordinaria, que consideramos totalmente necesaria para desarrollar nuestra ganadería.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Mateo del Peral): Muchas gracias.

Agotadas las intervenciones, se procede a la votación.

(El señor Gómez Martínez-Conde vuelve a ocupar la Presidencia).

Votos a favor de la proposición no de ley. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada por once votos a favor y dieciocho en contra.

Se suspende la sesión durante diez minutos.

(Se suspende la sesión a las doce horas y veinte minutos).

(Se reanuda la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se reanuda la sesión.

Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

EL SR. BEDOYA ARROYO: "Debate y votación de la proposición no de ley relativa a adopción de medidas económicas para paliar la crisis de la industria pesquera de bajura, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Diputado señor Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Esta proposición no de ley trata de paliar una de las situaciones dramáticas que vive un sector determinado de la economía de Cantabria. A veces las situaciones dramáticas nos lo parecen menos porque el colectivo al que afectan es sensiblemente menor que el que en otras ocasiones se da, como puede ser en estos momentos la crisis por la que atraviesa el sector ganadero con

motivo de la sequía. Pero aunque afecte a menos personas, es cierto que el sector de la pesca en Cantabria ha sufrido con la costera última de la anchoa una situación que la tiene en estos momentos seriamente afectada a todo el colectivo que vive de la misma.

En la costera de la anchoa, que finalizó el pasado mes de junio, al menos, oficialmente, se capturaron 4.000 toneladas de esta especie, que representan tan solo el 20% de las capturas del año anterior, que fué considerado a todos los efectos como un año en la costera de la anchoa normal. Eso ha acentuado aún más la crisis que la industria pesquera de bajura ya venía padeciendo en nuestra región.

El sector extractivo de la costa cántabra lo forman en estos momentos unas 114 embarcaciones, con un total de personas enroladas en las mismas de 1.924 tripulantes. Hombres cuya remuneración, como todo el mundo sabe, se compone de dos partes: un sueldo mínimo, exigüo, y luego un tanto por ciento en las capturas que hagan de las determinadas costeras. En estos momentos, como la costera de anchoa, como decimos, ha sido de un 20% de las capturas del año anterior, se puede calcular que las retribuciones de los hombres que están enrolados en los barcos de pesca ha tenido una merma del 80% en sus percepciones económicas.

En el mismo sector se hallan, y con el mismo problema, en general, los armadores de estas tripulaciones, que habiendo tenido esta merma en las capturas, han tenido, sin embargo, que soportar unos costos fijos constantes y en algunos casos mayores que los del año anterior, como viene determinado por el hecho de tener que pagar las nóminas, tener que pagar el gasóleo, la Seguridad Social, las distintas cuotas fiscales, etc., a pesar de que se calcula oficialmente que han tenido una percepción de ingresos menor a la del año anterior en 4.000 millones de pesetas.

En el sector conservero, que normalmente absorbe al 70% de las capturas, con un total de 25.000 toneladas, debido a la escasez de especies y consiguiente alza de sus precios, solamente han podido conseguir entre el 20 y el 25 por ciento de las capturas desembarcadas, lo que significa unas 900 toneladas, que representan el 3,6% de las 25.000 toneladas elaboradas normalmente en otras costeras.

Asimismo, en este sector se ha perdido buena parte de los 900 millones que devengan los salarios de los 1.800-2.000 puestos de trabajo que tienen las plantillas de las 53 empresas conserveras de la región cántabra. Solamente Santoña genera semanalmente, durante el tiempo que dura la costera, de 9 a 10 millones de pesetas en jornales de tierra.

Por cuanto se acaba de exponer, dada la presente situación de la industria pesquera de bajura y la crisis originada por la mala costera de la anchoa, se presenta y propone a esta Asamblea la siguiente proposición no de ley para su aprobación:

"Que el Consejo de Gobierno tome las medidas económicas oportunas para paliar la crisis de la industria pesquera de bajura, tanto en el sector extractivo como en el conservero, en vista de la mala costera del boquerón en la costa cántabra.

Que estas medidas se encaminen a conseguir exenciones de la Seguridad Social y facilitar créditos a bajo interés y ayuda a fondo perdido para los más necesitados, tanto a empresarios-armadores como conserveros, tripulantes, trabajadores de tierra que se hayan visto afectados por esta circunstancia, especialmente para poder pagar los intereses o los créditos o hipotecas establecidas para intervenir en sus propias empresas relacionadas con esta industria, o para la adquisición de muebles, enseres y en especial de su propia vivienda."

Por todo ello, consideramos que esta proposición no de ley, que tiene dos partes, por un lado el que el Gobierno Regional active sus gestiones ante las autoridades nacionales de cara a conseguir esas exenciones, que son competencia del Gobierno Central, y, por otro lado, que se abra una línea específica de subsidiar intereses, como otros sectores de la economía regional tienen, a efectos de que estas personas puedan, de alguna forma, rehacerse del duro bache que han sufrido con la costera de la anchoa.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Al no haber enmiendas, los demás Grupos pueden intervenir.

El señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, D. Vicente de la Hera, tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Señor Presidente, Señorías:

En respuesta a la proposición no de ley formulada por el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, Partido Regionalista de Cantabria, sobre adopción de medidas económicas para paliar la crisis de las industrias pesqueras de bajura, quiero decirles que esta Consejería se siente globalmente satisfecha de la política de colaboración con el sector pesquero en general, y en este caso con las Cofradías de Pescadores de Cantabria y con su Federación, representantes directos de la pesca de bajura. Creemos que fruto de esta colaboración es el conocimiento, siempre mejorable, de sus problemas, y el planteamiento conjunto de soluciones, o al menos de ayuda, para resolver o paliar los efectos de la situación en que se encuentra este sector.

Las reuniones y contactos son muy frecuentes. Concretamente la semana pasada, si no recordamos mal y los medios de difusión se han hecho eco de ello, los 8 Presidentes de las Cofradías, con el Presidente de la Federación al frente, han tenido una reunión con el Presidente de Gobierno de Cantabria y le han felicitado por la preocupación que siente el Gobierno de Cantabria por el sector. Esto es público; no lo desvelo yo ahora, se ha dicho no más allá de hace una semana.

En la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto, se pide que el Consejo de Gobierno tome las medidas económicas oportunas para paliar la crisis de la industria pesquera de bajura, tanto en el sector extractivo como en el conservero, en vista de la mala costera del boquerón en la costa cantábrica.

La proposición no de ley se basa para solicitar esta serie de ayudas en la mala costera de la anchoa en el presente año. Nosotros vamos a informar a sus Señorías que se han tomado y se están tomando una serie de medidas, entendemos que suficientemente importantes, derivadas de estos numerosos contactos que tenemos tanto con el sector pesquero como con el conservero, y que han sido discutidos en mesa de trabajo en varias ocasiones a lo largo de lo que va este año y esperemos que podamos continuar en el futuro.

Naturalmente, todas estas reuniones y discusiones han partido de los planteamientos que los propios interesados, como es natural, nos han hecho en

relación con las necesidades que los respectivos sectores consideran importantes o prioritarias.

Si tomamos como fundamento la costera de anchoa del presente año, hay que discutir bastante sobre su rendimiento. Las cifras que se dan por distintos medios no coinciden. También pensamos, y creo que lo piensa el sector, así lo ha manifestado, que no se puede basar una política de ayudas y apoyo a un sector determinado por el resultado particular de una costera. Nosotros entendemos que el sector pesquero, tanto el extractivo como el conservero, tienen una serie de problemas importantes que vienen desarrollándose y que vienen existiendo desde hace mucho tiempo y que hay que intentar darles solución con medidas que vayan a más largo plazo.

Nosotros consideramos y aceptamos que la costera ha sido mala, ha sido realmente mala en cuanto a capturas de bocartes, que estamos hablando. Ha sido muy mala, digamos, en la época adecuada, en la época normal de la costera. Lo que ocurre es que en estos últimos años, sobre todo el pasado, que fué un año excepcional en captura de bocarte, se han pescado cantidad en épocas, digamos, atípicas, como es, por ejemplo, en el otoño. En el momento que ahora estamos viviendo, pues en determinadas semanas entran barcos con cantidades importantes de anchoa.

Con todo ello, los datos que nosotros tenemos, y lamentamos que no coincidan con los del señor Diputado, pero los hemos obtenido de fuentes absolutamente directas, es que hasta septiembre de este año se han capturado 2 millones de kilos de anchoa en nuestra región, que representa aproximadamente un 25% de la captura del año anterior. Hemos de tener en cuenta, sin embargo, que restan a partir de estos datos los correspondientes al último trimestre, en el cual nos encontramos ahora y se está pescando, como he dicho, aunque sea época atípica, anchoa alguna semana en cantidad.

Hemos de distinguir también lo que es en sí la costera de las capturas totales a lo largo del año, como he dicho antes, no solamente de anchoas, sino de otros productos, ya que la economía de los pescadores se basa en una serie de costeras típicas y tradicionales y en la pesca que de otras especies, tanto pelágicas como dimensales, sobre todo dimensales, se hacen en las épocas intercampana, intercostera, que a veces resuelve los problemas que no hace en sí la costera.

También añadiremos que la costera del bonito está siendo, afortunadamente, bastante buena últimamente, aunque se empezó de forma muy tímida, y esto puede arreglar en parte la situación.

Por otro lado, no podemos olvidar que el precio -estoy hablando ahora del sector extractivo, no de los conserveros- de la anchoa este año, la media ha sido de 327,6 pesetas/kilo, frente a 166,8 pesetas/kilo que revistió la costera anterior. Lo que quiere decir que si en volumen, en kilos de extracción hemos quedado muy por debajo, no tanto ha sido así en volumen económico de las capturas por el hecho de haberse pagado a bastante más del doble del año pasado.

Yo tengo aquí un cuadro que resumiría diciendo que, por ejemplo, en el año 1980 se capturaron, no llegó a dos millones de kilos, 1.896.000 kilos de anchoa, con un importe en pesetas de un poco más de 200 millones, doscientos un millones y pico. El 81 fué un año muy malo de captura, solamente se capturaron 788.000 kilos y el importe fué de 97 millones de pesetas. En el 82, también fué una costera muy baja, 177.400 kilos por 41 millones de pesetas, en números redondos. El 83 ya fué una buena costera, una costera normal, digamos, con casi 4 millones de kilos y cerca de 600 millones de pesetas. En el 84, como antes he dicho, la cifra subió nada menos que a 8 millones largos de kilos, con 1.345 millones de pesetas en valor. La de este año, repito, para nosotros hasta ahora va en 2 millones de kilos, con un importe de 625 millones de pesetas. Es decir, que en importe, en volumen de dinero recogido de estas capturas, estamos por encima de todos los años anteriores, salvo el 84, que fué una costera excepcional.

En resumen, la Federación de Cofradías de Pescadores de Cantabria, en la que están representadas las 8 Cofradías de nuestra región, considera la captura de anchoa, en lo que va de año, como ampliamente deficiente en cuanto a kilos de captura y no tanto así en valor de las ventas porque se ha arreglado en parte con el precio del kilo del producto.

El problema que plantea a la Consejería el conjunto de Cofradías, y con su Federación al frente, va más allá de estos problemas coyunturales, como antes he dicho, y lo que sí les preocupa son solicitud, ayudas, apoyos y estímulos para problemas más de fondo, como es la reconversión de la flota, como son las

reparaciones de los buques y de los pertrechos de la pesca, dotación de nuevos elementos de pesca y navegación, etc.. Para resolver todo esto, la Consejería ha suscrito una serie de convenios con diferentes entidades bancarias de nuestra región para proporcionar a los armadores los créditos subvencionados para que puedan llevarlos adelante.

Asimismo, las Cofradías de Pescadores han solicitado de la Consejería ayudas para la adquisición y construcción de fábricas de hielo, cámaras frigoríficas, acondicionamiento de las lonjas, básculas, etc..

Todas estas peticiones, en mayor o menor grado, están siendo atendidas con importantes ayudas a fondo perdido que hemos podido conseguir para las Cofradías de Pescadores, lo mismo que intentamos para otros sectores de la economía ganadera y pesquera de nuestra región.

De igual forma, en los primeros días del presente mes el Consejo de Gobierno aprobó una subvención a algunas Cofradías para una serie de acciones importantes, que corresponden a estos logros que las Cofradías intentan de estar mejor reestructuradas, de tener medios mejores para la conservación y distribución del pescado, como antes he dicho, y para reparar y transformar la flota que es necesaria, ya que la media de la edad de los barcos es bastante antigua y muchos de ellos necesitan sustitución.

En cuanto al sector conservero, también estamos de acuerdo con ellos en una serie de planteamientos que nos han hecho en una serie de reuniones que hemos tenido. Es un sector que tiene una profunda crisis, sobre todo teniendo en cuenta que la entrada en la Comunidad Económica Europea ha sido bastante mala, por no decir extraordinariamente mala para este sector, y en esta Cámara se ha dicho más veces, debido a que nuestro país está sufriendo la presión de los actuales países de la Comunidad Económica Europea, y las exportaciones de los productos derivados de la pesca están sometidos a unas protecciones fijas, además de las móviles que tiene la Comunidad; es decir, tiene dos mecanismos: el móvil que es el que emplean en Comisiones normales, y el fijo que lo emplean para determinados sectores; pues tienen unos aranceles del 25% que, desgraciadamente, se van a desmontar de una manera muy lenta y va a propiciar que nuestro país no pueda competir en precio, sí en calidad -afortunadamente en calidad está reconocido-, con otros países terceros que venden productos de la pesca a la Comunidad Económica Europea. Por ahora tienen el grave problema que

en los seis o siete años venideros no van a poder en precio con países del Norte de Africa, como puede ser Marruecos, como puede ser Argelia, como puede ser Túnez, como Israel, incluso como Portugal que en determinadas partidas de productos pesqueros está exenta de aranceles y que el máximo que tiene en los demás es de un 10%. En todo caso y en el mejor de los casos, a nuestros conserveros se les impone un arancel, en el caso menor, de un 15% por encima de los portugueses y en algunos casos de un cien por cien mayor, puesto que están exentos de aranceles.

Todo esto, como digo, es preocupante. La Federación tiene un equipo estudiando este tema. Nosotros estamos de acuerdo con ellos en todos los planteamientos. Ellos han pedido al Gobierno en distintas ocasiones ayudas. La última vez que mandaron un escrito fué en el mes de julio de este año. Ese escrito se ha discutido en el mes de agosto en la mesa del propio Presidente del Gobierno, en presencia del Consejero que les habla y del de Industria. Entre las dos Consejerías y la actuación decidida y unilateral, si ustedes quieren, y concreta de nuestro Presidente del Gobierno, estamos intentando resolver en lo posible lo que ellos nos han pedido. Yo creo que tenemos que intentar resolver lo que ellos nos han pedido, porque mejor que nadie saben ellos dónde les aprieta el zapato.

Concretamente a mí Consejería le han solicitado los conserveros que les facilitemos ayudas para hacer la programación de publicidad de los productos de la pesca, de manera que sean más conocidos y que con la publicidad se venda más, como parece que es lógico y ocurre. En este tema estamos de acuerdo con ellos. Nosotros hemos destinado ya unas cantidades a esta acción y además podemos obtener de otros organismos ayuda en este sentido. Todo se trata de que nos hagan la propuesta última de lo que quieren, del volúmen que necesitan y de qué tipo de propaganda precisan.

Otra cosa que nos han pedido es que necesitan para estar realmente en el comercio, para poder vender sus productos, algún laboratorio específico que analice exhaustivamente el contenido sanitario de sus conservas. Nosotros les hemos ofrecido, y en principio lo han aceptado, unas dependencias y los medios necesarios, tanto técnicos como humanos, en el laboratorio de sanidad animal, que nos acaba de ser transferido en este mes que estamos, y que tiene amplitud suficiente para montar un departamento dedicado precisamente a los análisis de los productos pesqueros. Es lógico que en este laboratorio, además de local de

instalación, necesitamos medios materiales y medios humanos que, desde luego, estamos dispuestos a facilitárselos a este sector. Creemos que de esta forma se consigue resolver este problema con el gasto mínimo necesario, ya que nuestra economía no permite hacer lujos y construir nuevos locales, etc. Creemos que es mejor utilizar los que tenemos y dotarles debidamente. En ello estamos.

También nos han pedido que procuremos establecer o publicar la legislación oportuna que permita las etiquetas de garantía de todos estos productos, como pueden ser las anchoas de Santoña y otra serie de productos que ellos elaboran. Y no solamente estos, sino otros más de la agricultura y ganadería de Cantabria. En este sentido, creo que ha sido el día 6 de octubre, la Consejería ha publicado una Orden sobre denominaciones genéricas y específicas de calidad, donde entran todos aquellos productos -ya en esta Cámara se ha discutido alguna vez este tema- que no pueden estar sujetos por la legislación vigente a denominaciones de origen. Yo he dicho aquí más de una vez que el Decreto que regula las denominaciones de origen solamente acoge a cuatro productos del campo, que son: los quesos, el jamón ahumado, el vino y el aceite de oliva. Todos los demás, la mantequilla de Cantabria, que nosotros hemos intentado promocionarla como denominación de origen, en principio nos ha sido rechazada porque no han querido ampliar el contenido de este Decreto en la Administración Central, incluyendo nuestra extraordinaria mantequilla como denominación de origen. Pero lo que sí ha hecho la Administración Central es sustituir, digamos, esa precariedad del Decreto que regula las denominaciones de origen por una serie de normativas que nos ha permitido a nosotros publicar una Orden relativa a las denominaciones genéricas y específicas de calidad. Naturalmente, esta Orden la acabamos de publicar a primeros de este mes y está en estudio el tema con los conserveros para determinar qué etiquetas, qué tipo o a qué productos se les va a dar una denominación de calidad, bien sea genérica bien sea específica.

También han pedido, naturalmente, ayudas, créditos, subvenciones, etc. a largo plazo para poder resolver los problemas estructurales que tienen. En este sentido, como digo, el tema no ha sido llevado directamente por esta Consejería, sino por la de Industria, y que ha sido coordinado por nuestro Presidente del Gobierno. Yo no puedo dar detalles muy concretos, pero sí puedo asegurar que se han conseguido o se están consiguiendo créditos a un interés bajo, con un período de amortización suficiente y con un período de cadencia

parece que adecuado. Si esto se consigue, que creo que sí, porque según mis noticias de las cincuenta y tantas industrias que hay en este ramo, más de 30 se han acogido a ellos, pues habremos resuelto todos los planteamientos que nos han hecho.

Con ello, y en resumen, entendemos que se ha hecho y se está haciendo todo aquello que los sectores nos han planteado, tanto el sector extractivo como el conservero. Estamos, estaremos y continuaremos en estrecha relación con ellos. Sabemos, y lo podemos decir, porque ya digo que es público, que estos sectores están trabajando totalmente de acuerdo con el Gobierno de Cantabria y están, digamos, satisfechos de lo que hemos podido hacer, que es todo lo que podemos puesto que nuestros medios no van más allá. Creemos que esta es la forma de trabajar, la forma de comportarse, esta es la forma de progresar. Y por lo que se refiere tanto al sector pesquero como al conservero, el Gobierno de Cantabria creo que está en la línea de lo que hay que hacer.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

El Grupo Socialista. El Diputado señor Sáinz Aja tiene la palabra.

EL SR. SAINZ AJA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados:

Vengo a fijar la postura de mi Grupo Parlamentario en torno a la proposición no de ley planteada por el Grupo Mixto relativa a la adopción de medidas económicas para paliar la crisis de la industria pesquera de bajura. Mi Grupo Parlamentario no será quien se oponga a que se tomen medidas adecuadas a fin de salvaguardar los intereses de cualquier sector de la economía regional.

Sin embargo, la crisis del sector pesquero de bajura es una crisis que afecta no solamente a las pesquerías cántabras, sino a todas las del litoral norte de la península ibérica, desde la frontera francesa hasta el norte de Portugal.

Las razones de esta crisis, como a sus Señorías no se les escapa, son múltiples. Me parece evidente, en primer lugar, que es necesario cuidar los

recursos existentes de una forma racional, sin que las flotas sean sobredimensionadas, procurando su modernización al mismo tiempo que se cuida el mecanismo de formación de precios y se adecúan los canales de comercialización. Así, pues, el primer paso que habría que dar para cuidar los recursos propios con la base científica y técnica más sólida, caminando hacia la progresiva recuperación de los stocks sobreexplotados hasta situarlos en su punto de rendimiento máximo de una forma sostenida.

En toda la zona costera del norte de España, en los recursos pesqueros existen fundamentalmente tres grandes especies: los pelágicos oceánicos, son palomete, bonito o pez espada; los pelágicos costeros, que se refieren a los cardúmenes que emigran, como son la costera de la anchoa o del bocarte y la propia sardina; y las pesquerías demersales o pesca de fondo, que son pescas polivalentes o pescas mixtas, que afectan fundamentalmente a la pesca de mayor valor añadido, como puede ser rape, gallo, merluza y otras especies que tienen una relación trófica con ellos, como es el caso de la cigala.

Todas las recomendaciones para la regulación de la pesca hechas en los últimos años llevan fundamentalmente a tomar una serie de medidas que puedan reestructurar el sector. Una de las medidas fundamentales es la adecuación de las artes de pesca del litoral norte de España con otras, concretamente con las medidas tomadas en la propia Comunidad Económica Europea, aunque de una forma progresiva.

La pregunta inmediata, por lo tanto, a la que habría que responder sobre cómo iba a repercutir en nuestras pesquerías la adecuación de esas artes de pesca, creo que tienen alguna respuesta. Esta respuesta sería que habría algunas especies que generarían una mejora en su explotación; en otras, quizá, podría haber algún problema, concretamente en el caso de los cefalópodos, pero, en general, el sector se podría recuperar.

De cualquiera de las maneras, en esta proposición no de ley se hace una referencia específica a la costera de la anchoa, del boquerón. Respecto a esta clase de pesca es necesario decir: en primer lugar, en toda la cornisa cantábrica existen 350 barcos, de los cuales 125 corresponden a la Comunidad Autónoma de Cantabria. En que por orden de población pertenecen, en primer lugar, la flota más numerosa es la de Bermeo; en segundo lugar, la de Santoña; en tercer lugar, la de Guetaria y, en cuarto lugar, la de Fuenterrabía,

produciéndose las mayores pesquerías unas veces en la zona de la costa francesa y otras en la costa española del Golfo de Vizcaya, habiéndose observado en los últimos años un progresivo deslizamiento de los cardúmenes o bancos de pesca desde el oeste hacia el este.

Estas variaciones en las costumbres de hábitos de los peces son fundamentalmente debidas a las condiciones oceánicas y fundamentalmente a las variaciones en la alimentación, concretamente a la aparición y desaparición de placton marino al cual no son ajenos la utilización de determinadas artes de pesca.

El hecho es que si nosotros observamos entre los años 1930 y 1940, por ejemplo, en Galicia, en el Puerto de Vigo, solamente al año, en el Puerto de Vigo, entraban del orden de 30 ó 40.000 toneladas de anchoa y hoy, en el año 1985, creo que entraron 40 ó 50 toneladas para toda la región. Algo que se podía producir en el resto de los puertos del Norte de España si no se toman las medidas adecuadas para modificar el sistema.

El hecho es que también parece ser que existen una serie de ciclos de aproximadamente 10 años sobre las variaciones en las capturas, en lo que se consideran capturas normales, pero el hecho es que entre el 1982 que hubo una captura de 4.300 toneladas lo cual hizo temer que iba a ser muy difícil la recuperación del sector al año 83 en que se aumentó a 10.000 toneladas, al año 85 en el que se ha bajado a mínimos históricos la costera de la anchoa.

Existe, por lo tanto, a nuestro juicio, una serie de medidas que se deben adoptar en la que habría que implicar a todos los sectores y a todas las administraciones implicadas en el tema pero que, a nuestro juicio, no se puede resolver solamente con exacciones de seguridad social ni con créditos a bajo tipo de interés ni con ayudas a fondo perdido, habría que reestructurar a fondo el sector. No obstante mi Grupo Parlamentario va a votar a favor de esta proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto en el sentido de mandar al Consejo de Gobierno para que se adopten las medidas conjuntas con la Administración Central, con las administraciones del resto de las Comunidades Autónomas afectadas y con el propio sector pesquero, conservero, etc, para tratar de encontrar soluciones al problema del sector de la pesca de bajura en nuestras comunidades.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Grupo Popular si lo desea. Diputado Jose María Alonso Blanco tiene la palabra.

EL SR. ALONSO BLANCO: Sr. Presidente. Señorías. Yo pensaba fijar la postura del Grupo Parlamentario Popular, pero después de la intervención del portavoz socialista ya no sé si entrar a discutir toda esa disertación documentada sobre los peces migratorios, sardina, bocarte, etc, etc. Yo pienso que se ha sacado de su contexto esta discusión, aquí se trata de estudiar una proposición no de ley que ha propuesto el Grupo Mixto, el Grupo Regionalista, muy concreta y eso es a lo que me voy a ceñir.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca ha esbozado brevemente un tipo de ayudas a este sector que está basado en un estudio de la trama tan compleja que hace que la crisis de la pesca y sus industrias derivadas sean desde hace mucho tiempo ya la preocupación de este Gobierno Regional de Cantabria. Está basado igualmente en los planteamientos que han hecho los organismos que representan a este sector, que son los que mejor conocen el problema, puesto que ellos son los que lo sufren en su propia carne.

El Gobierno de Cantabria no necesita un hecho aislado para poner en marcha una política de ayuda a este sector que todos ya conocemos la profunda crisis que la afecta, la reconversión, la capitalización del sector, en definitiva una problemática demasiado compleja y conocida por todos para que el fallo de una costera sea el motivo de cambiar todo un plan de ayudas ya estudiado y estructurado. Desde hace tiempo se viene apoyando este sector, primero porque verdaderamente lo necesita, porque sus representantes así lo han demostrado y solicitado y porque creemos que es de justicia dada la importancia económica y social que tiene el sector de la pesca en Cantabria.

Por todo ello nos oponemos a que esta proposición de ley se lleve a efecto como la plantea el Grupo Regionalista, pues no es razón suficiente para alterar los planes de ayuda ya establecidos por el Gobierno de Cantabria la circunstancia de una mala costera y por no haber solicitado sus representantes, los del sector pesquero y conservero, otras ayudas de las que

ya están desarrollando la Consejería de acuerdo a sus solicitudes, no solamente en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, sino la de Obras Públicas, así como la de Industria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Terminadas las intervenciones reglamentarias se pasa a votación.

Sres. Diputados que estén a favor de la proposición no de ley formulada por el Grupo Mixto. Sres. Diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada esta proposición no de ley con once votos a favor, diecisiete en contra y dos abstenciones.

Sr. Secretario, pasamos al punto siguiente del orden del día.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Debate y votación de la proposición no de ley solicitando el cese del Director General del Ente Público Radiotelevisión Española, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Su representante tiene la palabra. Diputado Sr. Don Adolfo Pajares Compostizo.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados. El Grupo Parlamentario Popular me ha otorgado la grata responsabilidad de defender ante Sus Señorías la proposición no de ley que de ser aprobada como esperamos se solicitará al Gobierno de la nación el cese del Director General del Ente Público de Radiotelevisión Española, Jose María Calviño, y consiguiente nombramiento de un nuevo Director General y de un equipo rector de dicho medio.

En "Diario 16", hace pocos días, se publicaba una encuesta sobre los servicios públicos cuyo resultado era: el peor servicio Radiotelevisión Española, el mejor servicio Telefónica. Sin entrar a analizar la objetividad de esta encuesta realizada por un periódico no precisamente proclive a la opción política que este portavoz representa, sí al menos en este caso estoy absolutamente de acuerdo con esa certeza. Y por qué. Intentaremos explicarlo.

Televisión Española es una televisión sectaria y partidista, manipuladora del apoyón, en la que no se informa sino que se adoctrina, y en donde se incumplen de manera constante, cotidiana y periódica todos y cada uno de los principios de objetividad, imparcialidad, separación entre información y opinión, respeto al pluralismo político, religioso, social, etc.

Televisión Española está en manos del Gobierno Socialista, sin respeto alguno a los preceptos del Estatuto de radiodifusión y concretamente a sus artículos 4, 14 y 15. Ya sabemos, ya podemos intuir que esta televisión no va a cambiar porque el Gobierno del Sr. González Marquez no le interesa que cambie. Una televisión que con tanta eficacia sirve a sus propios intereses electorales y nosotros deseamos que la televisión española sea una televisión de verdad, una televisión para todos los españoles, dirigida por profesionales objetivos e independientes que no tengan miedo a ser vejados o arrojados a los pasillos, o marginados o despedidos, cesados o separados, aunque sea por la sospecha de fascista según el cliché de fascista que puede engendrar en las calenturientas parámetros mentales de un republicano trasnochado como es el Sr. Calviño según nos informaba hace pocos días un diario de esta región.

La televisión es y está al servicio del Gobierno Socialista que dirige el Sr. Calviño y está provocando, sin duda alguna, esta televisión el rechazo generalizado del sano pueblo español.

La familia es agredida en sus programas. La Corona no tiene el tratamiento prioritario que corresponde a la más alta institución del Estado. La Iglesia es silenciada con unos usos del más radical antitradicionalismo propio de años y etapas anteriores. Se glorifica a sistemas dictatoriales como el de Nicaragua y se provocan desaires a un aliado como el Presidente de Estados Unidos.

Sres. Diputados, Televisión Española está también muy mal gestionada por su actual equipo dirigente. Desde dentro se persigue, como antes decíamos, al que no es de la ideología del Director General. Hacia afuera se muestra a la sociedad como un instrumento manipulado de la opinión pública en la que harteramente se mezcla la información con la opinión y en la que se ensalza al Gobierno y se oculta celosamente lo que puede perjudicarle aplicando la receta inversa a los no afines del Gobierno sean de derechas, de centro o de la otra izquierda.

Lo expuesto creemos que es suficiente. No deseamos hacer mención alguna al reciente reportaje dedicado al jefe de la oposición, Don Manuel Fraga, ni tampoco queremos hacer mención a esa reciente exhibición de una película de insólito y deleznable ataque a la Iglesia Católica que es la pasivamente mayoritaria de todos los españoles.

Por eso el Grupo Parlamentario Popular solicita el voto de Sus Señorías a la siguiente proposición no de ley: "Que la Asamblea Regional de Cantabria solicite del Gobierno de la Nación primero, el cese de Director General del Ente Público de Radiotelevisión Española, Don Jose María Calviño, por su actuación contraria a los criterios, principios y objetivos del Estatuto de Radiotelevisión Española. Segundo, el nombramiento de un Director General y de un equipo rector de Radiotelevisión Española concordado por las fuerzas parlamentarias para garantizar la imparcialidad de todos los medios informativos públicos ante las próximas campañas electorales.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Grupos que no han presentado ninguna enmienda, tiene la palabra el Grupo Mixto. Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente. A nosotros, a los regionalistas francamente el que esté el Sr. Calviño nos da exactamente lo mismo. Una cosa tenemos clara desde la óptica del Partido Regionalista, es que Calviño, a mi personalmente no me gusta. El Partido no entra en estas valoraciones, jamás nos hemos planteado una discusión sobre si Calviño lo hace bien o lo hace mal; nos preocupamos de nuestras carreteras, de nuestra ganadería, etc.

A mi personalmente no me acaba de convencer cómo hacen la televisión estatal, no me gusta, pero de una cosa estoy seguro, si en vez del Sr. Calviño estuviera el Sr. Robles Piquer estoy convencido que lo haría igual, exactamente lo mismo. ¿Que subyace en esta proposición?. Pues subyace que unos Partidos que están en la oposición se quejan de que los que dominan el Parlamento también dominan el electrodoméstico para sus intereses particulares. De acuerdo, es algo, una práctica que se hace prácticamente en

todos los sitios y en España pues muchísimo más. Se utiliza este medio tan importante para mentalizar más o menos a la gente en las teorías del Grupo que gobierna. Pero claro, tenemos muy claro, muy claro, que si se cambiara la tortilla, por decirlo de alguna forma, y quien gobierna es la Coalición Popular, vamos, no creo que dejaran mal al Sr. Calviño en el sentido de barrer para casa. El cuñado del Sr. Fraga si estuviera de Director General del Ente estoy convencido que haría la misma política con su pariente y coaligado y la misma al mismo tiempo con la oposición.

Es algo que hemos venido comprobando además en etapas anteriores y por lo tanto a nosotros este tema no nos interesa, a nosotros nos interesaría hablar de Telecantabria o de problemas que atañen a la situación de nuestra región. El tema de la televisión estatal, el tema de la OTAN y tantos otros temas están para los partidos estatales que tienen en sus programas una filosofía de cómo orientar el tema. El Partido Regionalista de Cantabria obviamente en su programa no le dice al elector cántabro lo que haríamos nosotros con la Televisión estatal, por una sencilla razón, no vamos a las elecciones generales. Por lo tanto, es un tema que simplemente por cortesía salimos aquí a contestar y a decir que nos vamos, obviamente, a mantener en el sitio sentados con una abstención clara sobre esta votación que se plantea aquí.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Revilla.

Diputado Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Sr. Presidente, Sres. Diputados. Es realmente estimulante, al menos para este Diputado, el ir comprobando a través de todo este polémico tema de Televisión Española que hoy se plantea en esta Asamblea, pero que viene planteándose desde hace bastante tiempo en la opinión pública del pueblo español, el hecho de que sea justamente ahora las fuerzas de derechas las que con este ímpetu que, aprovecho la ocasión para felicitar a mi tocayo, Sr. Compostizo, está haciendo.

Realmente debemos felicitarnos todos porque la Constitución Española y el ejercicio de los derechos y deberes de los ciudadanos fundamentales se está enriqueciendo, es decir, esto que hoy defiende con este ímpetu la Coalición Popular no lo hacía así cuando estaban algunos de sus miembros en el Gobierno. Y eso es muy bueno, y esto es muy bueno, no lo digo con ironía, lo digo con

realismo porque esto demuestra la madurez del pueblo español, de acuerdo en parte con lo manifestado por el Sr. Revilla en el sentido de que el que tiene el poder abusa del poder. Y para eso estamos los de la oposición, para regular ese poder y para controlar ese poder.

De acuerdo que me ha decepcionado también el Sr. Calviño en el sentido de que no ha respondido al programa del Gobierno que lo ha puesto ahí, pero hay que reconocer que las deficiencias de la realidad humana y social y política son así. Nosotros no vamos a apoyar esta proposición, nos gustaría haberla apoyado, pero no la podemos apoyar por una razón elemental, porque eso es algo que ya está pactado. En el debate del otro día de las Cortes Españolas, después de las escenas, como se dice también en la prensa, de las escenas del sofá, de los señores González Marquez y Fraga Iribarne, pues estuvo clarísimo de que ahí ha habido un pacto que está televisión por medio y estará Telecantabria también, porque no es más que un simple apéndice y todo lo que decimos de Televisión Española pues no nos costaría en absoluto transmitirlo a Telecantabria.

En ese sentido nos felicitamos de que se debatan estas cosas, de que denuncien estas cosas, de que la oposición somos los que tenemos que poner el dedo en la llaga aunque no nos saquen en la Televisión o nos saquen mal. Pero la realidad va por ahí y no debe de ser, creemos que no deben de ser los pactos los que solucionen estas cosas y si son pactos que sean públicos y que se hagan a la luz del día, con televisión incluido, y que se diga en qué consiste y a qué han llegado porque la cabeza del Sr. Calviño, como se ha dicho, y lo podremos comprobar, rodará pues relativamente pronto. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Grupo Socialista. Diputada Doña Rosa Inés García tiene la palabra.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados. Vengo a esta Tribuna a defender en nombre de mi Grupo la postura en contra, radicalmente en contra de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular referida a la solicitud al Gobierno de la Nación del cese del Sr. Calviño y otros menesteres de esta materia, como ha expuesto bien su portavoz el Sr. Pajares Compostizo en este caso, lo cual me ha sorprendido felizmente porque me parece el mejor caso para justificar mi argumentación al portavoz elegido.

Señorías, con la proposición no de ley a debate estamos ahora mismo ante un ejemplo típico de lo que no debe ser la actuación de un Grupo Parlamentario responsable, apoye o no a un Gobierno y sea este Gobierno Regional o Nacional. ¿Y por qué digo esto?. Por tres razones fundamentalmente. Porque esta proposición no de ley rompe el principio de legalidad consagrado en la Constitución. Segundo, porque esta proposición no de ley es absolutamente inoportuna. Y tercero, porque esta proposición no de ley está instrumentalizando esta digna Cámara con intereses claros, de fines partidistas con lo que lleva de consiguiente desprestigio para esta institución.

En efecto, Señorías, su proposición, y vamos a argumentar en primer término, rompe el principio de la realidad consagrada en la Constitución por muchas razones. Porque conculca claramente el artículo 12 del Estatuto de Radiotelevisión Española en sus apartados 1 y 2. Y para que ustedes lo recuerden voy a leerles el artículo 12:

"1. El Gobierno podrá cesar al Director General de Radiotelevisión Española oído el Consejo de Administración, escuchen bien, Consejo de Administración, mediante resolución motivada -repito, resolución motivada- por alguna de las siguientes causas:

- a) Imposibilidad física o enfermedad superior en su continuación a seis meses, no parece que al señor cuestionado esté enfermo de nada raro, no es el caso por tanto.
- b) Incompetencia manifiesta o actuación contraria a los criterios, principios u objetivos a los que se refieren los artículos 3 y 4 de este Estatuto. Podría entrar ahí el caso aludido por ustedes.
- c) Condena por delito doloso - tampoco parece el caso-.

2. El Gobierno podrá cesar al Director General a propuesta del Consejo de Administración adoptado por mayoría de dos tercios y fundado en alguna de estas causas que establece este artículo".

Señorías, si analizamos seria y rigurosamente el artículo de la ley aludida tendremos que afirmar con rotundidad que ustedes con esta proposición están vulnerando claramente esa ley orgánica.

Parece, porque el Director General de Televisión no tiene que ser cesado oyendo a esta Cámara, Señorías. Corresponde a las Cortes Generales y en todo caso al Consejo de Administración del Ente Público escucharle motivadamente para que el Gobierno pueda proceder a cesar o no al Director del Ente.

Si nos referimos al apartado b), que de alguna manera entra en ese artículo, el aludido por ustedes a proposición no de ley, indican que la Dirección General del Ente vulnera el artículo 4º del Estatuto de Radiotelevisión Española, eso lo dicen usted, dicha afirmación solamente responde a un juicio de valor de la derecha proponente, Señorías. Y por qué, porque cuando se refieren a este artículo ustedes, al artículo 4º, nosotros preguntamos ¿qué quieren decir?, que el Ente Público no apoya a la juventud y a la infancia, lo recoge el artículo 4º, o que no se respetan los derechos de libertad de expresión o de libertades públicas, también lo recoge. ¿Qué quieren ustedes decir?. Tiene que argumentar qué es lo que quieren decir y si alguno de estos derechos constitucionales son los que ustedes opinan que están vulnerándose tienen que acudir ustedes a los Tribunales, porque en este país los Tribunales de Justicia existen para algo, aunque claro, es lógico comprender cómo los señores de la derecha ya no recurren mucho a los Tribunales, tienen mal efecto con los Tribunales, sobre todo con el Constitucional de este país.

Pero les voy a decir una cosa, qué casualidad, cuando Alianza Popular por primera vez recurre a los Tribunales de Justicia para reclamar una rectificación de un pasado no muy glorioso exhibido por Televisión Española de su líder máximo, Sr. Fraga Iribarne, los Tribunales les quitan la razón. Les guste o no, Señorías, tienen que acatar lo que dicen los Tribunales, hay que respetar a los Tribunales de este país. Yo los respeto con total humildad.

Por tanto, Señorías, presentan ustedes una proposición no de ley en esta Cámara que atenta contra una ley orgánica que desarrolla derechos constitucionales, que supone ni más ni menos que juicios de valor de la derecha proponente no respaldados por ninguna resolución de Tribunal alguno. Y tercero, que de alguna manera rompe, por tanto, el principio de legalidad constitucional.

Segundo, ¿por qué decimos como segundo argumento para votar en contra de esta proposición no de ley que desprestigia la institución autonómica?. Miren,

porque este Parlamento, Señorías, debe preocuparse de cuestiones que afecten a Cantabria, y no de aquellas otras que afectan al Estado. Y no me invento nada, lo dicen ustedes en su proposición no de ley. Hablan de que se vulnera una ley del Estado.

Señorías, para controlar la gestión del Gobierno Nacional tienen ustedes sendos Grupos Parlamentarios en el Congreso y en el Senado, que, por cierto, espero que gocen de mejor salud que otros para poder llevar el seguimiento de ese Gobierno Nacional.

De alguna manera, Señorías, y aquí creo oportuno indicar una reflexión en voz alta al Presidente de esta Cámara: no debieran tramitarse por la Mesa de esta Asamblea asuntos que compiten, ni por transferencias ni por ley, las competencias de la Comunidad Autónoma. Y de alguna manera se están tramitando en esta Cámara esos asuntos y el Presidente de la Cámara debiera ser el principal valedor de erigirse en el respeto a lo que son competencias de la Comunidad Autónoma.

El Grupo Popular debiera tener mayor responsabilidad cuando hace propuestas, porque el Grupo Popular no puede tomarse esta institución con un "viva Cartagena". Por ejemplo, por poner un ejemplo, qué les parecería a ustedes si cualquier Ayuntamiento de esta región, pues saldría en un Pleno con una moción solicitando, pues, el cese inmediato del Sr. Pardo Castillo, pues porque contrata directamente a familiares suyos. O qué les parecería a ustedes que diez, cincuenta, cien Ayuntamientos de Cantabria pidieran, también estamos suponiendo, la dimisión inmediata del Presidente del Consejo de Gobierno por tener invertidos miles de millones en Madrid, mientras Cantabria tiene tantas carencias necesidades.

Pues bien, estarían de acuerdo conmigo que esos Ayuntamientos estarían haciendo bochornosamente el ridículo, ¿por qué?, porque se estaría rompiendo el ordenamiento institucional que debe regir toda vida pública. Y en este caso lamentablemente, Señorías, no están haciendo bochornosamente el ridículo esos Ayuntamientos, son otros quien lo están haciendo. Con toda seguridad opinarán como nosotros en este asunto.

Y tercero, y por último, señores del Grupo Popular, por qué decimos como tercer argumento para votar en contra de esta proposición no de ley que es

inoportuna. Pues miren ustedes, porque no están ustedes ni en la onda de su líder político máximo, Sr. Fraga Iribarne, ni en la onda política del Grupo Popular que le apoya. Por una razón, no están sobre todo a la altura política y la seriedad política que requiere la reforma del Estatuto de Radiotelevisión Española acordada recientemente por el Sr. Fraga Iribarne y el Gobierno del Presidente español Sr. Felipe González.

Y aquí enlace con el segundo apartado de su proposición cuando dicen que las fuerzas parlametarias deberán acordar el nombramiento del Director del Ente. Aquí, Señorías, están ustedes casi poniéndose fuera del marco constitucional. ¿Por qué?. Porque serán las Cortes Soberanas en todo caso quienes decidan, primero, si hay que llevar a cabo la reforma de ese Estatuto, y segundo, si se acuerda que se reforme ese Estatuto, cómo y qué fórmulas establecen para nombrar al Director General del Ente.

Y España, Señorías, como Estado de derecho, tiene un marco jurídico que hay que respetar y lo tienen que respetar ustedes y todos los que estamos ejerciendo la vida pública. La Constitución establece además, Señorías, y voy más allá, qué Diputados y Senadores no están sujetos a mandato imperativo alguno. Y que por lo tanto ustedes pretendan desde Cantabria, con todo mi respeto a mi maravillosa región, extender el brazo tantísimo que quieren imponer a Diputados y Senadores de las Cortes Generales que tienen que votar en este caso, Me parece excesivo.

Pero miren, ya que van ustedes de frívolos en este asunto permítanme, Señorías, que en el tono de seriedad y rigor político que tiene mi intervención haga un breve paréntesis. Permítanmelo a mi también. Se les llena a ustedes la boca hablando de libertades auténticas, de libertad de expresión, de derechos constitucionales, de pluralismo político. Defienden con verdadero ardor hoy lo que jamás defendieron ayer, Señorías. Porque siendo Director del Ente Público el cuñadísimo, Sr. Robles Piquer, ¿ustedes saben que se emitió por dos veces desoyendo la recomendación de la Comisión de control de Radiotelevisión, único órgano legitimado para hacerlo, por dos veces, el tan llamado en aquellos momentos "golpe a la turca"?. Y en esos momentos circulaban por los cuarteles españoles cartas peligrosas. Y a nadie se le habrá olvidado que el 12 de octubre de 1982 algo estaba preparado en este país. ¿Dónde estaban ustedes entonces?, ¿qué hacían en aquellos días sino solicitando la dimisión fulminante del Sr. Robles Piquer?. ¿Es que defendían

entonces libertades distintas a las que dicen defender hoy?. ¿Es que confían ustedes en que algún ciudadano de esta región les crea cuando argumentan cosas de este estilo?.

Han elegido muy mal portavoz porque, Señorías, si quieren hablamos de libertades, y a los socialistas ni uno de los sentados a esta derecha puede darnos ni una sola lección en libertades, ni uno solo. Podríamos hablar de colaboraciones con regímenes anteriores, pero evidentemente estaríamos hablando de libertades y el Sr. Presidente, con legitimidad reglamentaria, me llamaría a la cuestión porque estaría saliéndome del orden del día.

Por lo tanto, Señorías, con semejantes encomiendas en forma de proposición no de ley están ustedes diciendo asuntos que nada tienen que ver con la competencia de esta Cámara. Y además, tanto que hablan de encuestas, hay encuestas de empresas privadas, ZETA, COPE, dan una valoración de notable alto a los informativos. Pluralismo informativo dicen ustedes ahora, lean las encuestas, no se pongan jamás al margen de la realidad social.

Y para terminar, Señorías, no nos hagan perder más tiempo subiendo a esta Tribuna a hablar en contra de tamañas desfachateces legales. Miren, al Grupo Parlamentario Socialista le interesaría en estos momentos estar defendiendo un proyecto de ley sobre concentración parcelaria, tan necesario para los ganaderos de Cantabria. Nos gustaría igualmente en este momento estar aquí discrepando o asintiendo, cual fuera el caso, sobre un proyecto de ley sobre la ordenación del territorio en nuestra región. También nos gustaría, porque no decirlo, que ya podríamos subir a esta Tribuna a discutir o debatir con ustedes, estando de acuerdo o no, sobre un posible proyecto de ley de elecciones regionales, y también, como no, nos encantaría estar aquí discutiendo un proyecto de ley sobre cómo ordenar los planes y las inversiones de los Ayuntamientos de esta región que están tan necesitados. Pero, en fin, Señorías, nos gustaría también poder aquí hablar de política regional, cuando las iniciativas positivas, si alguna vez le lucen a este Gobierno y a su Grupo, se presentan en esta Cámara.

Ya ven, somos generosos; les acabamos de dar cuatro propuestas de proyectos de ley sobre los que ustedes pueden empezar a trabajar, pero empezar a trabajar ya, y podremos así empezar a discutir sobre política regional.

Se lo ruego, Señorías, a los señores de la derecha, que tienen la responsabilidad de gobernar esta región, tenemos que andarnos con cuidado de no desprestigiar esta Cámara con menudencias de este tipo. Dejemos a nuestros mayores que gobiernen unos los asuntos de Estado y otros ejerzan la labor de oposición a los asuntos nacionales. Nosotros aquí ocupémonos de Cantabria. Por cierto, ya es hora.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señora Diputada.

EL SR. PARDO CASTILLO: Señor Presidente:

Por unas ligerísimas alusiones, una ligerísima respuesta.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El señor Consejero tiene la palabra.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, señor Presidente.

Sería verdaderamente bochornoso que los Ayuntamientos de Cantabria pidieran el cese de la Diputada Rosa Inés García, pero quizá no lo fuera tanto si lo pidieran los electores de esta región, puesto que ella no salió elegida democráticamente, ya que tuvo que hacer un alarde de saltinbanqui para colocarse del lugar dieciocho al décimo quinto, sobrepasando al quince, dieciseis y diecisiete.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Terminadas las intervenciones reglamentarias, se pasa a votación...

EL EXCMO. SR. D. ANGEL DIAZ DE ENTRESOTOS MIER: Señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Señor Presidente del Gobierno, tiene la palabra.

EL EXCMO. SR. D. ANGEL DIAZ DE ENTRESOTOS MIER: Hay un artículo en el Reglamento que dice que ningún Diputado Regional debe de interrumpir a otro cuando está en el uso de la palabra.

Sí, Señoría, permítanme que desde mi escaño alguien podrá decir: vaya, el Presidente entra a un capote, con qué facilidad entra el Presidente a un capote. Pues no, Señoría, no entro con ninguna facilidad; es que a su Señoría se la calienta la boca. En cuanto se le calienta la boca, permítame una expresión normal, se desmadra, y al desmadrarse incurre en situaciones que son unas inconveniencias.

Mire, no he estado tomando nota de lo que su Señoría ha ido diciendo y, por tanto, es posible que la vaya a contestar de una manera deslabazada. Pero será que algo importante se me ha quedado.

Verá, Señoría, hay un tema que está clarísimo y que no dicen nunca: ¿quién restableció la democracia en esta Patria nuestra?. Por supuesto, ¿quién tuvo la iniciativa de restablecerla?. Por lo tanto, este es un tema en el que no entramos en ningún tipo de controversia. Y la voy a decir otra cosa: cuando se ha restablecido la democracia, ha sido para el mutuo respeto. A mí nunca se me ocurre, a mi Grupo nunca se le ocurre hacer manifestaciones como las que su Señoría ha hecho dirigiéndose al Grupo Popular.

Pero verá, señora Diputada, en octubre del año 82, sin duda se refería su Señoría a un supuesto golpe de Estado. ¿Se refería a eso?. Pues si su Señoría se refería a eso, desde luego la puedo decir que el Gobierno socialista no fué el que desarticuló ese golpe de Estado. Luego, tal vez, ha tenido un lapsus de memoria.

Mire usted, lo que se hace con la proposición de ley no es infringir ninguna norma constitucional. Por cierto, su Señoría se ha incluido entre la niñez, cosa que me parece espléndido porque, efectivamente, tiene pocos años. Pero si tomamos el argumento genérico de decir "dejemos a nuestros mayores", sin duda su Señoría al referirse a "nuestros mayores" se refería a Diputados y Senadores. Naturalmente, nosotros debemos de estar en la niñez. Bueno, esa es la consecuencia o el silogismo que se puede sacar de su manifestación.

Pero verá, la insisto por qué ha perdido usted de una manera preciosa el

tiempo. Y aquí no se viene a perder el tiempo, el que lo ha perdido lamentablemente es su Señoría. Aquí hemos venido a expresar una opinión y a pedir a quien tenemos que pedir, y creo que tenemos derecho a hacer esa petición. Y, por supuesto, no es que se nos llene la boca de la palabra libertad, es que su Señoría sabe que en el reciente debate sobre el estado de la Nación, se ha demostrado de una manera clara y terminante que desde diciembre de 1982 al día de hoy, en que ustedes legítimamente, con necesario orgullo, están ustedes festejando el tercer aniversario de la subida al poder, las libertades se han restringido en esta Patria nuestra.

Bueno, veré, Señoría, ¿de qué quiere que hablemos?, ¿de seguridad ciudadana, por ejemplo?. Pues de verdad, ¿cree su Señoría que en este momento hay más seguridad ciudadana que en octubre de 1982?, pues la estadística demuestra que no. ¿Por qué no hay más libertad ciudadana?, bueno, Señoría, pues porque a un Ministro socialista no se le ocurrió nada más que la buena idea de poner a los delincuentes en la calle. ¿De qué otras cosas cree su Señoría que pudiéramos hablar sobre este particular?, ¿de Televisión Española?. Lo que usted quiera, hablamos de Televisión Española.

Pero, por favor, Señoría, yo la voy a pedir algo, que no tiene usted por qué seguir, en absoluto, y es lo siguiente: por favor, que no se la caliente a usted la boca, porque dice usted inconveniencias y las inconveniencias producen, ya sabe lo que dicen, los vientos producen tempestades.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Presidente.

Agotadas las intervenciones reglamentarias, se procede a la votación de esta proposición no de ley formulada por el Grupo Popular.

Señores Diputados que estén a favor de la misma, ponganse en pié, por favor. Señores Diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda aprobada la proposición no de ley por diecisiete votos a favor, diez en contra y cuatro abstenciones.

Pasamos al punto siguiente, señor Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: "Pregunta relativa a concentración parcelaria de Parbayón, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El señor Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Queda formulada tal y como está presentada por escrito.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El señor Consejero de Agricultura, D. Vicente de la Hera, tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Señor Presidente, Señorías:

Sobre concentración parcelaria en Parbayón, que es la pregunta que formula el señor Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, Partido Regionalista de Cantabria, tengo que decir que en la zona de Parbayón la concentración parcelaria ha tenido una serie de problemas y gran número de reclamaciones a las bases definitivas del proyecto, en la mayoría de los casos relativas a la propiedad de las parcelas aportadas a la concentración por parte de los afectados, así como también a la superficie de las mismas.

La resolución de todos los recursos presentados fué firme, o no fué firme hasta septiembre del 83, si bien es cierto, y entonces se pudo publicar oficialmente el proyecto de concentración, aunque dado que el mismo ya estaba confeccionado con bastante anticipación, se expuso de una manera oficiosa, para su mayor información a los propietarios, en el mes de abril de dicho año, en el mes de abril del 83.

Efectuada la publicación del proyecto, se recibieron gran cantidad de reclamaciones a la adjudicación de las nuevas fincas de reemplazo. Una vez estudiadas, se publicó, en el mes de agosto del 84, el proyecto municipal, donde se reflejaban los cambios introducidos como consecuencia del estudio de las alegaciones.

A este proyecto modificado contra él se han recibido 98 alegaciones, que se empezaron a estudiar a principios de este año -esta es una cifra elevada, es un 25% casi de los afectados-, estando programada la publicación del acuerdo de concentración parcelaria, el acuerdo definitivo y última exposición que se hace del proceso de concentración, para finales del mes de mayo, hecho que no se ha producido, hemos de reconocerlo, entre otras razones por accidente del ingeniero de la zona, que ha estado enfermo por un accidente sufrido en su trabajo desde el mes de abril hasta finales de septiembre.

Con objeto de acelerar el proceso de concentración, el propio Jefe de Servicio, que tiene una gran amplitud de responsabilidades, se ha tenido que hacer cargo del problema. Se están estudiando las alegaciones presentadas al proyecto modificado, se está ultimando este estudio, habiéndose ya entrevistado con parte de los reclamantes y se prevé que para finales de este mes, que se acaba de incorporar ya, afortunadamente, el ingeniero responsable de la zona y con ello y el apoyo que tendrá del Jefe de Servicio, que tiene una total dedicación al problema de Parbayón para intentar recuperar retrasos, se termine por publicar a muy corto plazo el acuerdo de concentración y que a finales de este año, principios del que viene, se ultime la concentración parcelaria en Parbayón, como todos deseamos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Pasamos al punto siguiente, señor Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: "Pregunta relativa a subvención concedida al Ayuntamiento de Valdeprado del Río, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: La doy por formulada.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Vicepresidente, señor D. Ambrosio Calzada, tiene la palabra.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: En relación con esta pregunta, yo quisiera manifestar lo siguiente: primero, la pregunta aparece publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea en la página 1.155, y al final dice textualmente lo siguiente: "A la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria. D. Miguel Angel Revilla Roiz, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 152.17 del vigente Reglamento de la Asamblea Regional, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta, para que le sea contestada oralmente ante el Pleno de la Cámara". Con todo ello, aquí parece que faltara una exposición, no lo sé, es por lo que voy a seguir. "Se pregunta al Consejo de Gobierno: razones por las cuales un año después este Ayuntamiento no ha percibido dicha subvención".

Ocurre lo siguiente: en el año 1984 se concede al Ayuntamiento de Valdeprado del Río una subvención a la Junta Vecinal de San Andrés, de 100.000 pesetas; otra subvención a la Junta Vecinal de Barruelo, de 100.000 pesetas; otra subvención a la Junta Vecinal de Malataja, que es de 150.000, y otra subvención también de la parroquia de Malataja, de 200.000; a la Junta Vecinal de Barroyal hay otra de 150.000. En fin, hay todas estas subvenciones y luego hay una ayuda económica, que eso es otra cosa, por un incendio a una señora.

La verdad, yo tengo una cierta dificultad para concretar a qué subvención se refiere y yo quisiera del señor preguntante que me puntualizase, a ver si con los datos que tengo aquí le puedo contestar.

EL SR. REVILLA ROIZ: Efectivamente, ha habido un lapsus al pasar a máquina la pregunta, porque se refería al conjunto de subvenciones que ha recibido el Ayuntamiento de Valdeprado del Río.

Si el señor Vicepresidente del Gobierno nos da cuenta de cómo van esos pagos, por los pagos no realizados podremos saber cuáles son los que no lo han cobrado, que es lo que pregunto en concreto, quién ha cobrado y quién no ha cobrado. Porque el Ayuntamiento de Valdeprado del Río, o vecinos de ese Ayuntamiento, no voy a decir que el Alcalde, que es de la Coalición Popular o afín a la Coalición Popular, ha planteado nada de esto; han sido vecinos que se quejan de que las subvenciones del año 84, firmadas por el Presidente del Consejo de Gobierno, creo que en marzo de este año, no las han percibido, estando ya la firma del Presidente estampada en el documento. Entonces yo pregunto al Vicepresidente, ¿qué es lo que se ha pagado realmente de todo eso?.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: De acuerdo. Yo le quisiera explicar un poco, y creo que se ha dicho ya aquí alguna vez, el mecanismo de las subvenciones. Estas subvenciones para pequeñas obras ciertamente se conceden por la Presidencia, con el visto bueno del Consejo de Gobierno, como se determinó en la Ley de Presupuestos, y se les comunica a los alcaldes. Pero los señores alcaldes tienen la obligación de comunicar por escrito la terminación de la obra para poder a su vez certificar.

Ciertamente, la información que yo tengo dice lo siguiente -y la voy a decir con absoluta verdad y de ahí se podrá sacar un juicio, que en alguna parte será desfavorable al trámite y en otra parte justificará la situación-: la Junta Vecinal de San Andrés, está tramitada la certificación de obra con fecha 27 de noviembre del 84. No puedo decir si ha recibido el importe, lo desconozco, porque como el tema se ha suscitado con esta inconcreción, no lo puedo decir; la Junta Vecinal de Barruelo, está tramitada la certificación el 23 de octubre del 85, o sea, es reciente; y no están tramitadas las certificaciones porque no se ha comunicado la terminación de la obra de ninguna de las otras subvenciones concedidas.

Por tanto, de hecho, es posible que haya un retraso y yo no puedo decir en este momento si ha cobrado o no esa subvención, cuya tramitación de certificación está hecha. En las otras cinco, el retraso no se produce porque ni siquiera han comunicado los organismos interesados, y están concedidas las subvenciones el 1 de septiembre del 84 o el 31 de diciembre del 84 y el 27 de diciembre del 84, pues no han comunicado los organismos interesados, en este caso las Juntas Vecinales o Ayuntamientos, la terminación de las obras para poderlas certificar.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Deduzco por la contestación que me ha dado el Vicepresidente que se trata de la Junta Vecinal de San Andrés, puesto que 100.000 pesetas era lo que constaba en la pregunta que ha sido mutilada al pasar a máquina.

Pero al plantear el tema de este Ayuntamiento, he querido plantear un problema general de queja de otros Ayuntamientos que presentan el mismo problema; las subvenciones directas del Presidente, con firma del Presidente de hace meses, no se cobran.

Entonces, bueno, subyace en el fondo de estas preguntas la misma acusación; la misma acusación de que no se paga puntualmente, cuando existe firma. Concretamente no puede firmar el Presidente una orden de pago si no está la certificación. Yo me estoy refiriendo a que esta tiene la firma del Presidente. Luego se supone que si el Presidente ha firmado para que se abone, si lo ha firmado, es que estarán los requisitos cumplidos, sino no puedo entender que el Presidente firme resolución de abono.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Le quedan dos minutos.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Hay dos matizaciones: una cosa es la firma del Presidente en la comunicación de la concesión, y otra cosa es la firma del Presidente en una resolución de pago.

Aquí como hay varias subvenciones de la misma cantidad, y volvemos a que su Señoría supone, pero la verdad es que en la pregunta no se concreta, yo tengo que referirme en la contestación al término general en el que nos desenvolvemos. Bueno, si hubiésemos tenido concreción, hubiésemos podido comprobar si se había producido esa resolución de páguese, o lo que se ha producido en exclusiva es únicamente la comunicación de la concesión y en todo caso la resolución, porque de hecho no se había llevado a efecto el pago hasta este momento, si así fuera.

Lo cierto es que yo quiero recalcar a su Señoría que de cinco subvenciones, tres por lo menos están sin la comunicación de la finalización de la obra por el propio Ayuntamiento, que esto lleva un año sin comunicarse; que otra que se ha comunicado ahora, recientemente, lleva un mes certificada; y la otra le tengo que decir a su Señoría cómo está el tema, con total honestidad, y que lamento que la pregunta que se ha publicado en el Boletín no lleve la concreción debida.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Aprovecha esta Presidencia para decir que si quiere, se repita la pregunta, pero rogamos que sea por escrito, porque estos problemas no son para traerlos al debate oral, puesto que es un poco menos que pregunta de ventanilla. Que se concreten las preguntas, puesto que no se puede responder a ellas.

Pasamos al punto siguiente, señor Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: "Pregunta relativa a indemnizaciones por daños sufridos en fincas, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El señor Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Hay cantidad de propietarios de distintas fincas de Cantabria, propietarios de nuestros municipios, que han sufrido en los últimos años daños por las obras realizadas en sus fincas al hacer pasar por ellas traídas de agua, alcantarillado, saneamiento, etc.. No es que sean cantidades grandes, son cantidades pequeñas; pero en su conjunto pueden sumar cantidades apreciables. Sobre todo se da el caso de que al ser cantidades pequeñas, estos pequeños propietarios vienen a la Diputación Regional a pedir ese dinero y al ser pequeñas cantidades no se les suele atender en la mayoría de los casos.

Quienes pagan las consecuencias posteriormente y que son quienes han presentado la denuncia a este Grupo Parlamentario, son precisamente los contratistas. Los contratistas que tienen que volver otra vez sobre las obras realizadas en sus fincas porque hay reparaciones que realizar porque se han roto tuberías y se encuentran con el problema de la hostilidad de los propietarios de esas fincas, porque siempre aducen lo mismo: que cómo van a dejar entrar a los contratistas en sus parcelas, si se les adeudan cantidades que en su día tenían que haberseles abonado. Lo cual crea conflictos a estos contratistas para poder hacer las reparaciones, ya que no se abonan estas pequeñas cantidades.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El señor Calzada tiene la palabra.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Señor Presidente:

Ciertamente tengo que acogerme al artículo 155 del Reglamento de la Cámara y pedir por una vez el aplazamiento a la próxima sesión de esta pregunta, porque de hecho en este momento, y por unas circunstancias de excepción, quien la debe de responder no se encuentra en la Cámara.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Al amparo de lo dispuesto en el apartado 5, 155, al estar ausente al Consejero que debía de responderle, se pospone la pregunta para el Pleno siguiente, señor Revilla.

Pasamos al punto siguiente, señor Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: La pregunta que figura en el punto siguiente del orden del día es relativa a señalización de recursos turísticos, presentada por D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, ha sido retirada según comunicación del portavoz del Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Punto siguiente.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Igualmente la siguiente pregunta, relativa a ausencia de la empresa Cantur, S.A., en la Feria Internacional de Castilla-León, presentada por D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, también ha sido retirada.

En consecuencia, la siguiente pregunta es: "Pregunta relativa a acceso a instalaciones deportivas en el término municipal de Solórzano, presentada por D. Esteban Solana Lavín".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra D. Esteban Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, señor Presidente.

La doy por formulada tal y como está en el Boletín.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Consejero de Cultura, D. Alberto Rodríguez, tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías:

La pregunta dice así: Pues siguiendo la Diputación Regional de Cantabria instalaciones deportivas en el Ayuntamiento de Solórzano, motivos por los cuales los vecinos de los Ayuntamientos limítrofes no tienen acceso a estas instalaciones.

En primer lugar, diré que las instalaciones a que se refiere la pregunta son instalaciones propiedad de la Diputación de Cantabria desde la transferencia del año 82 del Ministerio de Cultura. Estas instalaciones pertenecen a la Red Internacional de Albergues Juveniles y también a la Red Nacional de Albergues Juveniles. Tiene capacidad este albergue nacional para unas 100 plazas, aproximadamente, y cuenta con unas instalaciones complementarias, que son: una piscina y también una cancha deportiva, que está en mal estado. La piscina, al estar al servicio del albergue, carece de duchas, de vestuarios y de servicios.

En cuanto al uso de este albergue, diré que tienen derecho al albergue todas las personas o grupos que lo soliciten a la Diputación Regional de Cantabria, a través de la Consejería de Cultura. Tienen preferencia: en primer lugar, los grupos y personas de Cantabria; en segundo lugar, las Comunidades Autónomas y, en tercer lugar, los grupos extranjeros. Por ejemplo, este año tengo que decir que han pasado, en primer lugar, grupos de Cantabria y personas de Cantabria, de Vizcaya, de Madrid, de Cáceres, también de Salamanca, de Toledo, de Palencia y de Albacete; con respecto al extranjero tenemos de Alemania, Gran Bretaña, Estados Unidos, Dinamarca y Portugal.

La pregunta hace referencia a las instalaciones deportivas. Hablaré, en primer lugar, de la piscina. Desde que fué transferido el albergue, diré que la piscina estaba en mal estado, tenía unas grietas y realmente no se pudo utilizar hasta el verano del 83. En esta campaña del 83, las inundaciones que hubo en agosto volvieron a inutilizar la piscina, con lo cual tampoco se pudo utilizar hasta el 84. En el verano del 84 cuando se utilizó, en realidad, la Consejería de Cultura, de acuerdo con los Ayuntamientos, y concretamente con el de Solórzano, organizó unos cursillos de natación; cursillos de natación que puso los monitores la Consejería de Cultura y el transporte estuvo a cargo de los Ayuntamientos, y concretamente del de Solórzano.

Diré también que durante el año 85 las instalaciones deportivas no se solicitaron por parte de ninguno de los Ayuntamientos, no hubo ninguna solicitud en la Consejería.

También en cuanto a la cancha polideportiva, diré que es una cancha que está en muy mal estado, por lo cual nosotros ahora, precisamente en estos momentos, se han iniciado las obras de una cancha polideportiva que se está ya trabajando en ella.

Sin embargo, quiero puntualizar que la Consejería nunca ha negado las instalaciones deportivas ni a los Ayuntamientos ni al de Solórzano ni a ninguno de los Ayuntamientos limítrofes; lo único que ha hecho es poner unas condiciones de uso importantes en cuanto al horario y el orden.

Quiero también manifestar que desde hace tres meses estamos en conversaciones y ya concretas con el Ayuntamiento de Solórzano y en estas conversaciones, en primer lugar, se les ha cedido un aula para el Ayuntamiento de Solórzano y también se les ha cedido las instalaciones deportivas, concretamente la piscina, al servicio de estos alumnos. Pero también se han fijado en estas conversaciones la bases de utilización, tanto para la piscina como para la pista polideportiva, que estará terminada para el verano próximo, creemos, estableciendo sobre todo un horario de utilización.

Por último, también decir que a los Ayuntamientos de Solórzano y Hazas de Cesto siempre se les ha permitido el que celebrasen una fiesta popular. Siempre que lo han pedido, se les ha concedido.

Esto es un poco el criterio. Creemos que estas instalaciones no se deben municipalizar, sí han de continuar siendo regionales; pero deben de tener un servicio social en los Ayuntamientos limítrofes.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Punto siguiente, señor Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: La última pregunta del último punto del orden del día, relativa a paralización de las obras de abastecimiento de agua a Rasines, presentada por Doña Rosa Inés García Ortíz, también ha sido retirada.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Al no haber más puntos en el orden del día, se da por terminada la sesión.

(Se levanta la sesión a las catorce horas y diez minutos).
